BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 20 de Junio de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4955

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú

Buenos Aires, Junio 13 de 1910.

Vista la credencial presentada por el Señor Dr. D. Carlos Alvarez Calderón, por la que se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el Sr. Dr. Don Carlos Alvarez Calderón como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República del Perú en la República Argentina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Banco Hipotecario Nacional

Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

En vista de la razón que se aduce en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia que del cargo de miembro del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, interpone el Sr. Manuel Pinto, agradeciéndole los servicios prestados durante el tiempo que ha desempeñado dicho cargo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y al Registro Nacional y fecho, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Capataz del Corralón del Resguardo de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Arturo Páez que queda exonerado, á D. Juan P. Barpalda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

En vista de lo manifestado por la Aduana de la Capital, en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Quedan separados de sus puestos los empleados de la Aduana de la Capital: Guarda Almacén de Empresas Particulares, D. Esteban Castro; Capataz, D. Ernesto Ginefra; Encargado de Piso, D. Vicente Lamana.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargados del Piso de la Aduana de la Capital, á los Sres. D. Enrique Preves, D. Pedro A. Salinas y D. Antonio Mañá, en reemplazo de los Sres. Alberto Mazza, Isabelino Paz Rodríguez y Antonio Prado, respectivamente, que renunciaron.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la renuncia que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Oficina de Giros de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Jorge Rivero, cuya renuncia se acepta, á D. Luis Nieto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Aduana de San Juan

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en la Aduana de San Juan: Guardacordillera, con caballo, al auxiliar D. Nicolás Leiva, y en vez de éste, al Guardacordillera de 2ª, del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Vinchina, D. Braulio

Laspiur; Auxiliares á los Sres. Mardoqueo Ortiz, Fernando Vilches, Laureano Peralta y Rosendo Rosales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Casa de Moneda

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Atento á lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardián de la Casa de Moneda, en reemplazo de D. José Martínez, cuya renuncia se acepta, á D. Antonio Cardoni, con antigüedad al primero del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Dirección General de Estadística

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Sección de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de D. Torcuato Coronado, á D. Manuel Augusto Funes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de Tráfico de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en reemplazo de D. Alfredo Núñez, cuya renuncia se acepta, á D. Manuel Ferrari Olazábal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Oficina Química Nacional de Mendoza

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la renuncia presentada; y atento á lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe Técnico de Bodegas y Estaciones de la Oficina Química Nacional de Mendoza, en reemplazo de D. Eduardo R. Gil, cuya renuncia se acepta, á D. Roberto Villanueva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Visto el oficio del Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Ramón S. Castillo, pidiendo el levantamiento del embargo trabado en la 4a parte del sueldo que percibe el interventor de Destilerías de la Administración de Impuestos Internos, D. Nicolás Scuticchio, en razón de haber el ejecutado abonado el 2 de Mayo último al Banco del Río de la Plata, de quien es deudor,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 10 de Mayo último, por la que se disponía la suspensión en sus funciones del empleado D. Nicolás Scuticchio, en virtud de haber satisfecho la deuda con fecha 2 de Mayo último, según se desprende del oficio del referido Juez.

Comuníquese y pase á Contaduría General.

IRIONDO.

XII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 15 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, Don Alfredo Díaz Ulloque, para que levante el embargo mandado trabar por el Juez de Paz de la Sección 2a de la Capital, en el juicio seguido por Da Teófila R. de G. de Vilageliú, contra el referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de fecha Abril 28 ppdo.;

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Alfredo Díaz Ulloque; y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

XIII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Junio 15 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Guarda 1º de la Aduana de la Capital, Don Héctor E. Mascías, para que levante el embargo mandado trabar en su sueldo por el Juez de Paz de la Sección 2a, de la Capital, como perteneciente al juicio Tomás Buero, sin que haya dado cumplimiento á la resolución de fecho Mayo 7 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al Guarda 1º. de la Aduana de la Capital, D. Héctor E. Mascías; y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

Registro de la Propiedad

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de 2a clase de la Sección Propiedades, del Registro de la Propiedad, á la Srta. Manuela Castro Hernández, en reemplazo de D. Mariano Cabral Márquez, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Prisión Nacional

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

De conformidad con la Ley de Presupuesto del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Contaduría de la Prisión Nacional, á D. Justo M. Jones.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Prisión Nacional

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

De conformidad con la Ley de Presupuesto del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Inspector en la Alcaidía de la Prisión Nacional, á D. Luis M. Esteves.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

IV

Acordando una permuta

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. D-44.—En presencia de la conformidad manifestada por los interesados y por los Jefes de las Reparticiones respectivas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la permuta que se solicita. En su consecuencia, el Auxiliar de la Inspección General de Justicia, D. Raúl Scarone, pasará al Registro de la Propiedad, á desempeñar igual cargo, en reemplazo de D. Rodolfo C. Delgrosso, debiendo éste hacerlo á la mencionada Inspección de Justicia para servir el de aquél; bien entendido con los mismos sueldos que asigna el presupuesto á ambos puestos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

V

Registro de Contratos Públicos Nº 112

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. R-63.—Vista la precedente solicitud y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Escribano D. Río D. Rotondaro, la adscripción que solicita al Registro de Contratos Públicos Nº 122, que regentea el Escribano D. Guillermo A. Martínez, debiendo actuar bajo la responsabilidad conjunta que prescribe la ley.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

VI

Territorio Nacional del Chaco

Buenos Aires Junio 17 de 1910.

Exp. G-355.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz Suplente de Las Palmas, Territorio Nacional del Chaco, á D. Enrique Botto, en substitución de D. Juan J. Hanza, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

VII

Sociedad Allance Francaise

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. A-90.—Visto este expediente y de conformidad con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocida en el carácter de persona jurídica, la sociedad «Allance Francaise», y apruébanse sus Estatutos corrientes de fojas cinco á ocho con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas 26.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Inspección General de Justicia.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

VIII

Fijando una suma

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. J-267.—En mérito de los informes adjuntos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjese en la suma de ciento cuarenta pesos mensuales, ($ 140 m/n) el alquiler de la casa ocupada por el Juzgado Letrado del Neuquen, á contar desde el 1º de Abril próximo pasado.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

IX

Nombrando Juez de Paz de la Capital

Buenos Aires. Junio 17 de 1910.

Exp. C-322.—Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil para la provisión de cargos de Jueces de Paz en la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jueces de Paz de la Capital:

Titular de la Sección 1ª, al Sr. Adolfo Cabo.

Suplente de la Sección 6ª, al Sr. Alberto Martínez Bayá.

Suplente de la Sección 7ª Sr. Martín Mazziotti Russo.

Suplente de la Sección 10ª, al Sr José B. Pita.

Suplente de la Sección 18ª, al Sr. Héctor Núñez.

Suplente de la Sección 25ª, al Sr. Enrique Finochieto.

Suplente de la Sección 30ª, al Sr. Jorge Muñoz.

Suplente de la Sección 32ª, al Sr. José A. Garibotto.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

X

Derogando un decreto

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Por cuanto la Sociedad denominada Instituto Inglés de Barracas, ha resuelto su disolución según Asamblea General Extraordinaria y legalmente constituída y celebrada el día 5 de Marzo del corriente año, debiendo aplicarse en tal caso lo dispuesto por el Art. 43 del Acuerdo Reglamentario 17 de Noviembre de 1908, y de acuerdo con los precedentes dictámenes de la Inspección General de Justicia y Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto de fecha 20 de Agosto de 1897, por el que se reconoció en el carácter de personería jurídica á la Sociedad Instituto Inglés de Barracas.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Inspección General de Justicia

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. G-277.—De acuerdo en un todo con lo aconsejado en el precedente dictamen, por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase las siguientes jurisdicciones á los juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil, creados por Decreto de fecha 10 de Marzo del corriente año, en Guatraché y Uriburu, del Territorio de la Pampa Central:

Guatraché—Lotes 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 24 y 25 de la letra C, de la misma Sección.

Uriburu—Lotes 1, 2, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21 y 22 de la letra B, de la misma Sección.

Art. 2º Nómbrase Jueces de Paz y Encargados de las Oficinas del Registro Civil, de las mencionadas localidades, á los Señores Juan J. Mandía y Diógenes Gómez, respectivamente.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

XII

Tribunales Federales de Córdoba

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

A fin de proveer el cargo de Médico Asesor de los Tribunales Federales de Córdoba, vacante por renuncia del Dr. Vidal Peña, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar el citado cargo, al Dr. León S. Morra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCION PÚBLICA

I

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vista la nota de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, y á fin de completar el personal docente de dicho Establecimiento,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesoras de Grado del referido Establecimiento á las Srtas. Silvia Rodríguez, Mariana Britos, Adelina Baraldi, Ida Pusso, Estela Alvarez, Elvira Geudrau y María Julia Correa.

Art. 2º Los sueldos del personal nombrado se imputarán al Inciso .. Item .. Anexo ..

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

II

Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Mercedes Maurín, del puesto de Maestra de Taller que desempeñaba en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, y nómbrase en su reemplazo, á la Srta. Beatriz Martínez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

III

Escuela Industrial de Chivilcoy

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

A fin de designar el personal administrativo y docente de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Chivilcoy; de acuerdo con la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el mencionado Establecimiento:

Secretario; al Sr. Eugenio D. Galiano; Profesor de Idioma Nacional al Sr. Dr. Juan Silva Riestra; Profesor de Matemáticas, al Sr.

César Patella; Profesor de Dibujo á pulso, al Sr. Ceferino Ferreira; Profesor de Dibujo lineal, al Sr. José Garagroni.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Universidad de la Capital

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y aprobadas por el Consejo Superior de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Catedráticos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la citada Universidad:

De Derecho Diplomático, al Dr. José León Suárez;

De Derecho Marítimo y Legislación Aduanera; al Dr. Francisco J. Oribe;

De Derecho Civil (curso especial), al Doctor Jorge de la Torre.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Expediente Núm. 4047 - F F - 1910. — Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión de útiles de dibujo, útiles de limpieza y bazar, útiles de encuadernación, artículos de escritorio, útiles para máquinas de escribir y artículos para luz eléctrica, necesarios á sus oficinas para el primer semestre del corriente año.

Y atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación verificada en la Dirección General de Ferrocarriles, el 8 de Abril ppdo., para la provisión de útiles y artículos varios de oficina y adjudícase á los siguientes proponentes la provisión respectiva: Utiles de dibujo, Tito Meucci y Cía., cuatrocientos cuarenta pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 440,28 m/n); Cooperativa Artística Limitada, cuarenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 42,40 m/n); Jacobo Peuser, setecientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 762,98 m/n); Doucet y Cía., cincuenta y cinco pesos con trece centavos moneda nacional ($ 55,13 m/n). H. Stein, ciento dos pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 102,05 m/n. Utiles de limpieza y bazar, Tito Meucci y Cía., ciento setenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 175,60 m/n); Viuda de Queilhe, ciento ochenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 182,60 m/n).; Gath y Chaves, ciento sesenta y un pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 161,05 m/n). Utiles de encuadernación, Guaspari, Freite Torral y Cía., doscientos noventa y un pesos moneda nacional $ 291 m/n); Flaiban y Camillioni, cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 489 m/n); Krauss y Buscaglione, cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 484,80 m/n). Utiles de escritorio, Jacobo Peuser, un mil trescientos ochenta pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 1.380,23 m/n); Doucet y Cía., quinientos ventiseis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 526,45 m/n); Krauss y Buscaglione, ciento cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 156,30 m/n). J. Richter y Cía., seiscientos ochenta y tres pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 683,78 m/n). Utiles para máquinas de escribir, Pratt y Cía., quinientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 597,40 m/n); C. M. Gaudencio, quinientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 584,82 m/n); Utiles para luz eléctrica, S. Vilaren (hijo), ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m/n).

Art. 2º El gasto de siete mil doscientos noventa y cinco pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 7.295,87 m/n) que importa esta licitación se imputará por partes iguales á las Leyes 5559 y 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Ferrocarriles, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA. — JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.

II

Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. N° 5170-F/1909. — Visto el resultado de la licitación pública que, en virtud del Decreto de 7 de Enero próximo pasado se ha celebrado en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Central Norte, Argentino del Norte, Barranqueras á Metán y Deán Funes á Laguna Paiva.

Y teniendo en cuenta que de las once propuestas presentadas, es más conveniente y más baja la formulada por los Sres. Th Bracht,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase á las fábricas unidas, sociedades anónimas La Franco Belge y La Brugeoise, representadas en este acto por Th Bracht y Cía., quienes ofrecen proveer este material en un todo de acuerdo con las bases, planos, características y especificaciones del pliego de condiciones al precio de un mil doscientos sesenta y nueve pesos oro cada furgón de carga y doce mil pesos oro el total de piezas de repuesto que se especifican á foja ....

Art. 2º El gasto total de doscientos setenta mil ochocientos setenta y seis pesos oro se imputará en la siguiente forma:

A la Ley Nº 6011

		$ o/s
Ferrocarril Central Norte:		
120 furgones á $ 1.269	152.280	
Piezas de repuesto....	7.000	159.280
Ferrocarril Argentino del Norte:		
50 furgones á $ 1.269	63.450	
Piezas de repuesto....	3.000	66.450
Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva:		
15 furgones á $ 1.269	19.035	
Piezas de repuesto....	900	19.935
Total...........		245.665

A la Ley Nº 5559

Ferrocarril Barranqueras á Metán:		
19 furgones á $ 1.269	24.111	
Piezas de repuesto....	1.100	25.211
Total...........		25.211

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, para que proyecte el contrato consiguiente.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — JOSÉ GÁLVEZ. — ONOFRE BETBEDER.—PEDRO EZCURRA.

III

Ferrocarril de Embarcación á Formosa

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. Nº 2663-F-910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles, solicita la aprobación de la compra directa que ha efectuado al Sr. Carlos Stremmler, representante de la fábrica A. Borsig de Berlín, Tegel (Alemania) de cuatro locomotoras, para la construcción del ferrocarril de Embarcación á Formosa, por el precio de tres mil setecientos setenta y cinco pesos oro, cada una, puestas franco á bordo del Puerto de Buenos Aires, á cuyo efecto acompaña el proyecto de contrato respectivo, celebrado con dichos señores; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada adquisición así como el respectivo proyecto de contrato.

Art. 2º La suma total de quince mil cien pesos oro que representa esta adquisición se imputará á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — V. DE LA PLAZA.— ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

IV

Colegio Nacional de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 18 de 1910.

Exp. 9914-C-909.—Visto el resultado de la licitación pública, que ha tenido lugar en la Dirección General de Arquitectura, para la adjudicación de las obras para la construcción del Colegio Nacional de Buenos Aires, (Casa central), y,

Considerando:

Que de las cuatro propuestas presentadas en dicho acto, la más económica y ventajosa es la de la firma Zacarías Marioni Hnos. y Cía., quien ofrece realizar las obras con un 15,95 por ciento de rebaja del presupuesto oficial, en tanto que las tres propuestas restantes, hechas por Broggi Hnos., Vinant, Maupas y Jauregui y Juan Barassi, son, respectivamente, con un 3,90 por ciento de aumento; 2,40 por ciento de rebaja y 12 por ciento de aumento de ese mismo presupuesto.

Que la referida empresa Zacarías Marioni Hnos y Cía., tiene acreditada su responsabilidad financiera, así como su competencia técnica, en otras obras públicas de importancia que há llevado á cabo á satisfacción del Gobierno y en las de la Aduana de la Capital, que ejecuta actualmente;

Y atento lo manifestado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y lo informado por la Contaduría General;

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada en virtud de lo dispuesto por Decreto de 15 de Septiembre ppdo., para la ejecución de las obras de construcción del Colegio Nacional Central de Buenos Aires, y acéptase la propuesta presentada por la empresa Zacarías Marioni Hnos. y Cía., que se compromete á llevar á cabo estas obras con un 15,95 por ciento de rebaja del presupuesto oficial de las mismas, de acuerdo con el pliego de condiciones, especificaciones y bases de la licitación, que excluyen de la rebaja las partidas llamadas de avaluación, ó sea por la suma total de dos millones ciento veintidós mil quinientos treinta y seis pesos diez y ocho centavos ($ 2.122,536,18 m.n), comprendido el importe de las referidas partidas y la de dirección é imprevistos del mismo presupuesto.

Art. 2º Este gasto se imputará al Art. 18 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, para que celebre con la firmaadjudicataria el contrato ad referéndum correspondiente.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — V. DE LA PLAZA. — MANUEL DE IRIONDO. —ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

V

Nuevo Puerto de la Capital y Canal Ingeniero Mitre

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Vistos los proyectos y propuestas de construcción para el nuevo puerto de la Capital Federal y para el Canal Ingeniero Mitre, que han sido presentados por numerosas firmas de reconocida competencia técnica y con recursos financieros ampliamente acreditados todas ellas, y

Considerando:

Que del detenido examen del asunto, hecho por el Poder Ejecutivo, resulta la conveniencia de procurar, antes de dictar resolución definitiva, el aporte técnico de otras personas que por la naturaleza de sus funciones ó por el fruto de su experiencia se encuentren también en condiciones de asesorar al Gobierno en uno de los problemas más difíciles y más complejos que pueda ser llamado á resolver en el ramo de obras públicas;

Que la autoridad del personal superior de la Dirección General de Obras Hidráulicas presupone el acierto de las conclusiones científicas á que llega en el prolijo é importante estudio que ha hecho de los proyectos presentados, pero de la propia exposición de esa oficina al dar las numerosas y variadas expresiones de los coeficientes principales, con la multiplicidad de los factores que hace intervenir, fluye la conveniencia de revisar las comparaciones finales con arreglo á otros criterios que sirvan de contraprueba, los que con mayores probabilidades se habrán de encontrar libres de prejuicios en personas ajenas al anterior estudio;

Que el propio prestigio de la Dirección de Obras Hidráulicas, no podría resultar perjudicado y antes contribuiría á quedar robustecido por la intervención de otros profesionales de notoria competencia, en el caso posible de adherir á las mismas conclusiones á que ha llegado aquélla en el examen de los proyectos presentados;

Que aún reconociendo la urgencia de resolver á la mayor brevedad el concurso abierto, por los perjuicios que en la demora puede producir á las casas proponentes, éstas mismas admitirán que es inevitable para la más acertada resolución del asunto, tanto más cuanto que las personas cuyo concurso se solicitará, tendrán seguramente en cuenta esa urgencia al preparar su dictámen.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una Comisión asesora para que se sirva dictaminar en el concurso de proyectos y licitación de obras, abierto para la construcción del nuevo puerto en la Capital Federal y del Canal denominado Ingeniero Mitre, y cerrado el 1º de Diciembre del año ppdo.

Art. 2º La Comisión Asesora, tomará como base de sus estudios las disposiciones de la Ley Nº 5944, que autorizó el concurso, los cálculos rectificados, las planillas, cuadros y dibujo de unificación de escalas, preparados por las oficinas técnicas del Gobierno y pronunciará su dictámen con los informes á la vista de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de la Administración del Puerto de Buenos Aires.

Art. 3º La Comisión quedará constituída bajo la presidencia del Dr. D. José Antonio Terry, Profesor de Finánzas y ex Ministro de Hacienda y por los Sres.: Ingeniero D. Alberto Schneidewind, Director General de Ferrocarriles.

Ingeniero D. Agustín González, Director Técnico de las Obras de Salubridad.

Almirante D. Enrique Howard, Jefe de la Escuadra Nacional.

Y D. Nicolás Martelli, Presidente de la Cámara de Cereales.

Art. 4º La Dirección General de Obras Hidráulicas, facilitará á la Comisión Asesora el local, personal y útiles que pueda necesitar para el ejercicio de su mandato, y pondrá á su disposición las propuestas originales y todo el material de trabajos y cálculus que tenga acumulados con referencia á ese asunto.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. 7716-F/910.—Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto de trabajos de ampliación de los de reparación del camino de Del Carril á Puente Lanz, de acceso á la Estación Del Carril, del Ferrocarril del Sud, autorizados por Decreto de 16 de Septiembre ppdo.

Art. 2º El gasto de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 4.634,19 m/n) que importa el presupuesto de estos nuevos trabajos, se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril de Ledesma á Embarcación

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. Nº 5120-L/910.—Vista la renuncia formulada por el Ingeniero Arturo Laferriere, del empleo de Director de la construcción del Ferrocarril de Ledesma á Embarcación y de Inspector de la construcción del Ferrocarril á Bolivia.

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, quien manifiesta no ser necesario proveer este puesto, dado el adelanto de dichas construcciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Comodoro Rivadavia al lago Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. Nº 5172-F-910.—Vistos los estudios fomulados por la Dirección General de Ferocarriles de la primera Sección del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al lago Buenos Aires ó sea en una extensión de 104 kilómetros,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los expresados estudios, así como el presupuesto de costo de esta Sección que asciende á la cantidad de veinticinco mil trescientos pesos oro el kilómetro, incluído el tren rodante necesario ó sea en total la suma de dos millones seiscientos treinta y un mil doscientos pesos moneda nacional oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, la que deberá elevar copia legalizada del trazado que se aprueba á fin de que por el Ministerio de Agricultura se tome las providencias que corresponda á los efectos del Art. 13 de la Ley 5559.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarril de Barranqueras á Metán

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. 5265-F-910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Tenedor de Libros de la construcción del Ferrocarril de Barranqueras á Metán, en reemplazo de Don Benjamín Carelli, que renunció, al Auxiliar de contaduría, D. Manuel Iñiguez, con sueldo de trescientos pesos moneda nacional y en reemplazo de éste á D. José M. Grancia, con sueldo de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º En los sueldos expresados, se halla incluída toda otra remuneración que pudiera corresponderles en concepto de viático ó sobresueldo, é impútese los mismos á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Ferrocarril Nord Este Argentino

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. Nº 3312-F/910—Visto el proyecto de contrato celebrado entre el Jefe de la Comisión de obras y estudios del Río Uruguay en representación del Poder Ejecutivo por una parte y el Administrador General del Ferrocarril Nord Este Argentino por la otra, re-

lativo al servicio de transporte de pasajeros y cargas entre la estación Concordia y su puerto y servicios de cambio;

Y atento lo lo informado por las Direcciones Generales de Obras Hidráulicas y Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Exp. Nº 11.710-F/909. — En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para cambiar la ubicación de la estación de cuarta clase del kilómetro 201 del ramal de General Alvear á Pigüé al kilómetro 201.425 del mismo

Art. 2° Comuníquese, publíquese, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Teniendo en cuenta que aun no se ha librado al servicio público la Estación ubicada en el Kilómetro $149/_{065}$ del ramal á Salliqueló de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto, en lo pertinente, la resolución de 30 de Abril ppdo., dando nombre de estación en la expresada línea y desígnase con el nombre de «Mones Cazon» la estación mencionada del Kilómetro $149/_{065}$ del ramal á Salliqueló.

Comuníquese, publíquese y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 17 DE JUNIO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	127	2.408 20
Para inscribir	228	2.871 60
Total..........	355	5.279 80

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 1910

Boletín Judicial..............	$	361 20
Boletín Oficial	»	124 —
	$	548 20

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 17 de Junio de 1910............	590.757 56	259.933 32	14.593 76	274.527 08	531 02
Total recaudado en el mes corriente................	9.409.747 29	4.140.288 79	153.369 66	4.293 658 45	79.426 57
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	73.896.796 25	32.514.485 73	1.465.746 29	33.980.232 02	555.586 57

p a J. M. Vásquez C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE MAYO DE 1910 (1)

BANCOS	Fecha de presentación Jun.	Depósitos en cuenta corriente, á plazo y caja de ahorros		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIA EN EL PAÍS		Capital subscripto ó correspondiente á la República Argentina	
		$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l	$ oro	$ c/l
ALEMÁN TRANSATLÁNTICO...........	11	3.475.598	46.300.008	4.573.181	42.070.562	2 043.266	14.397.649	2.900.000	
ANGLO SUD AMERICANO..............	11	706.435	9 156 388	1 589.097	19.670.712	389.470	3.950.700	2.475.000	1.718.181
BRITÁNICO DE LA A. DEL SUD........	13	1.075 928	43.768 617	2 270 846	38.524.547	3.162.594	8 961.652	3.024.000	
COMERCIO	8		3.675.093		5 155.659		793.646		3.000.000
COMERCIAL ITALIANO.................	11	25.765	5.414 479	28 316	4.805 503	44 018	2.326 165		4.000.000
ESPAÑOL DEL RÍO DE LA PLATA......	13	5.054.628	202.747.142	1 666.689	197.343.327	3.771.340	49 677.906		50.000.000
FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA......	9	6.963 185	62.672 404	4.419.037	81.331.405	2.350.167	17.173.372	16.000.000	
GALICIA Y BUENOS AIRES............	10	66 324	16.676.339	18 835	19 206.369	87 522	4.382.316		10.000.000
GERMÁNICO DE LA A. DEL SUD......	5	651.787	6.400 227	1.524.189	13 120.129	350.551	2.020.730	1.729.000	
HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA..	11		48.612		260.120		37.066		290.660
INDUSTRIAL ARGENTINO..............	14	711	202.562		665.689	8.702	104.636		837.900
INMOBILIARIO ARGENTINO............	8		637 780		1.662.608		156.046		1.422.700
ITALIA Y RÍO DE LA PLATA...........	13	1.819.485	88 572 240	4.129.377	76.553.544	1.753.152	13.345.631	6.250.000	
LONDRES Y BRASIL..................	8	.934.156	11.142 935	2.651.305	11.030.143	259 187	2.481 675	1.268.190	1.950.000
LONDRES Y RÍO DE LA PLATA..........	11	6.574.266	142 972.865	4 349.127	90.636.392	5 363.533	57.953.801	4.250.000	
NACIÓN ARGENTINA..................	14	5 656.307	(1)355.199.502	1.675.650	316.721·984	31 682.194	114.943 262		113.422.656
NUEVO ITALIANO....................	13	314.239	31 254.642	654.406	25.956.298	219.541	7.849 014		3.000.000
POPULAR ARGENTINO................	9	145.183	14.928.869		22.951.744	187.573	6.431.590		7.337.060
POPULAR ESPAÑOL..................	16		3 785.351		4.419.754		1.247.968		3.232.700
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.........	8	926.326	(2)100.002 445	1.223.175	104.862.556	955 579	27.631.808		50.000.000
TESORO AMERICANO................	11		553.201		628.140		180.005		590.100
TOTALES..............		34.390.323	1.156.111.701	30 773 230	1 077 577 185	52 628.389	336 046.638	37 896.190	250.801.957
TOTALES DEL MES DE ABRIL.......		35.182.466	1.156.283.150	32.092.096	1.060.687.996	56 321.889	328.113.197	37.142.190	250.738.632

(1) Incluídos Judiciales por $ oro 1.432.967 y $ c/l 41 597.658
(2) » » » » » 3.538 » » » 17.525.539

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M Sánchez	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampin ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 934	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1689	Martes, Jueves y Sábado, de 8 1/2 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone......	Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti....	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Victor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Bence.......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10ª	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Fiorito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornall........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14ª	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. I. Molignano...	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado; de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Tasano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1552	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m	Días hábiles de 1 á 4 p. m	José B. Bossio......	Juan Casella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Joaquin F. Viacava.	Juan Vezzulla.......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miercoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaria..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23ª	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.......	Francisco Delponti..	Lunes, y Miérc. de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achille........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes; de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado; de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Ricardo Blanch.....	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino......	Santiago Brana....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano....	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira.....	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 131

Buenos Aires, Junio 16 de 1910.

TENUNCIA, BAJA Y NOMBRAMIENTOS.—CURSOS EN LA ESCUELA DE TIRO.—PASES. BAJA.—TEDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO.—MATRIMONIO.—LICENCIA.—FALLECIMIENTO.—SALVANDO UN ERROR.

Renuncia baja y nombramientos:

Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar del Cuerpo de Administración D. Italo Cacici y nómbrase en su reemplazo al ciudadano, D. Alberto Parsons.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración al Guardaalmacén D. Antonio Lauz, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano, D. Arturo Dughetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.— E. RACEDO.

Buenos Aires, Junio 7 de 1910.— Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente de la 2ª Sección de Secretaría de la Intendencia de Guerra, al ciudadano D. Vicente da Cunha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.— E. RACEDO.

Cursos en la Escuela de Tiro:

Capital Federal, Junio 15 de 1910.—Habiéndose iniciado en la Escuela de Tiro los cursos para Oficiales; y de conformidad con el S. D. de fecha 7 de Abril ppdo. (B. M. Nº 15-2ª Parte),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los señores Comandantes de Región y reparticiones militares dispondrán sin otro trámite la incorporación inmediata á la Escuela de Tiro, de los Tenientes de Infantería y artillería comprendidos en el S. D. citado.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Pases:

Capital Federal, Junio 15 de 1910. — Vista la solicitud que antecede y el informe producido,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar en la Plana Mayor Activa, á su solicitud por el término de un año el Capitán D. Juan B. Sosa, de la Inspección General de Remonta.

2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Capital Federal, Junio 15 de 1910. — Visto el presente expediente, lo informado por el Jefe del R. 1 y lo opinado por el Comando de la 1a Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á prestar sns servicios, como auxiliar del Distrito de R. y M. No 25 (Neuquen) el Teniente D. Alberto Larrosa, procedente del R. 1.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 13 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pase á continuar sus servicios al R. 9. el Cirujano de Cuerpo en Comisión Dr. Luciano Romero, procedente del R. 10 y á este cuerpo el de igual clase, Dr. Carlos M. Pérez, procedente del R. 9.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 13 de 1910. — Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, por el término de dos meses, á su solicitud, el Capitán D. Toribio Barrionuevo, del C. 5.

2o Comuníquese á Contaduría G g eral, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

———

Capital Federal, Junio 13 de 1910.—Vista la presente solicitud y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, á su solicitud, por el término de seis meses, el Capitán D. Servando T. Gómez, del R. 6.

2o Comuníquese á Contaduría General, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

———

Baja:

Capital Federal, Junio 11 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar y lo informado por el médico de ese Instituto,

El Ministro de la Guerra—

RESUELVE:

1o Dar de baja del Colegio Militar al Cadete pensionista Tomás Casentino.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—RACEDO.

———

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto:

Capital Federal Junio 15 de 1910.—Encontrándose el conscripto Aparicio Pereira del G. 5, dentro de lo determinado en el Art. 9o, Cap. I, Tít. I, de la Ley 4707, y habiendo llenado los requisitos exigidos por el párrafo 28 de la Reglamentación de la misma, según se desprende de lo informado por el Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Reducir á la cuarta parte, el tiempo de servicio de un año, al conscripto de la clase de 1888, Aparicio Pereira del G. 5, de conformidad á lo dispuesto por el Art. 9o, Cap. I, Tít. I de la Ley 4707.

2o Tómese nota, dése al B. M. y archívese. —RACEDO.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Junio 14 de 1910.—Vista la presnte solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese al Teniente Coronel D. Raymundo Baigorria, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Marcelina Erminda Sabaté, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal. —RACEDO.

———

Licencia:

Capital Federal, Junio 14 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de prórroga á la licencia que disfruta el Cirujano de Regimiento del R. 15, Dr. D. Alejandro Marcó, debiendo reemplazarlo mientras dure su licencia el Cirujano de Cuerpo en Comisión, Dr. Javier H. Lescano Colodrero, que por turno le corresponde según designación hecha por la Inspección General de Sanidad.

2o Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

———

Fallecimiento:

Con fecha 15 del corriente falleció en Río IV el Mayor de la S. R. D. Ramón Aráoz.

———

Salvado un error;

Por error de copia del original aparece en el B. M. No 130 1a Parte, designando al Teniente 1o D. José Méndez, para ir á servir un año en un cuerpo de tropa en el Ejécito Alemán; debe decir: Teniente 1o José Menéndez.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

05582-P-910.—Visto este expediente, formado con motivo del choque ocurrido entre un tren de inspección y otro de construcción en el Km. 2 del ramal de Chacabuco á Germania, el día 28 de Enero ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada el encargado de la oficina del Km. 2, después de conceder las vías libres que le fueron solicitadas para el tren especial No 1028, y para otro de construcción, de las estaciones Coliqueo y Chacabuco respectivamente, envió al cambista Juan Lafranchi, del cambio lado Este para que diera entrada en la vía 2a, al último de los nombrados; pero como este empleado no dió inmediato cumplimiento á lo ordenado, aquél siguió adelante con el propósito de penetrar al desvío retrocediendo por el cambio lado Oeste, y mientras efectuaba esta operación llegó el especial, produciéndose el choque, del cual resultaron con averías y descarrilados vario vagones, y con lesiones siete peones, uno de los cuales llamado Salvador Marzano, falleció á los pocos días en el Hospital de Chacabuco, y

Teniendo en cuenta: Que si bien el principal causante de lo ocurrido ha sido el cambista Lafranchi, el encargado de la oficina del Km. 2 es también culpable por lo menos por su negligencia, pues era su deber cerciorarse si su subordinado había llevado á cabo las maniobras que le ordenó, y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, es responsable del choque de que se trata y sus consecuencias.

A. Schneidewind.

———

03137-C-1910.—Junio 15 de 1910.—Visto este expediente, formado con motivo del accidente que sufrió el tren especial No 4049 á la altura del Km. 124, entre las estaciones C. Sarmiento y Duggán, del Ferrocarril Central Argentino, el día 2 de Diciembre ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada, en circunstancia que el tren 4049 llegaba al mencionado paraje, tuvo que detenerse debido á la falta de poder de la locomotora que lo remolcaba y por lo que se procedió, á cortarlo en dos partes, las que fueron enviadas sucesivamente á la estación Duggán; habiendo sufrido por este motivo un atraso de 95 minutos el tren No 10, y

Teniendo en cuenta que el sistema empleado por la Empresa para designación del peso de los trenes, impide en la mayoría de los casos conocer si la formación de éstos, está de acuerdo con el máximum de ejes establecido para cada serie de locomotoras, y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, debiendo en lo sucesivo computar el peso de sus trenes por ejes cargados como lo tiene dispuesto en el horario de servicio, sin perjuicio de hacer figurar las toneladas, si ello conviene á su servicio interno.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

02106-C-1910.—Junio 15 de 1910.—Visto este expediente, en el que la División de Vía y Obras, manifiesta ser indispensable la prolongación de la marquesina existente en la estación Tucumán, (Nord Este Argentino), del Ferrocarril Central de Córdoba, dada la extensión considerable que por general, tienen los trenes de pasajeros, y

Considerando:

Que no obstante lo expuesto en su nota de fecha Abril 29 ppdo., la Empresa no ha procurado hasta la fecha dar solución á este asunto;

Que estando ya próxima á la época del verano en que se acentuará aún más, por la afluencia de pasajeros, la necesidad de aquellas obras, se hace urgente proceder á su inmediata realización, y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, el plazo de un mes, para que presente los planos correspondientes de la prolongación del andén y de la marquesina, de su estación Tucumán, debiendo quedar los trabajos tres meses después de aprobados aquéllos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

0964-C-1910.—Junio 15 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Sección 3a hace presente la urgencia que hay de renovar la vía del ramal á Santa Fe, á causa del mal estado en que se encuentra, y

Conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo máximum de seis (6) meses para la completa terminación de los trabajos de renovación de la vía de su ramal de Irigoyen á Santa Fe, de acuerdo con la memoria aprobada en este expediente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

01104-N-1910.—Junio 15 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva, que detallan la ubicación del molino á viento que se propone instalar en su estación Libras, y los malacates que se colocarán en las estaciones Alvear y Yapeyú, y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4107 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizando al mismo tiempo la construcción de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

05208-P-1910.—Junio 15 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, se presenta solicitando la aprobación del plano y memoria descriptiva, del puente de acero, con un tramo metálico de 43,70 metros de luz libre, soportados por estribos de mampostería, que se propone instalar en el Río Bebedero, á la altura del Km. 156.102 del ramal á La Paz, y de conformidad con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 12051 y su memoria descriptiva correspondiente, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

03638-S-910.—Junio 15 de 1910. — Resultando de las averiguaciones practicadas: Que el atraso de 37 minutos, con que llegó á la estación Las Flores, el tren de pasajeros Nº 7 del Ferrocarril Sud, el día 18 de Febrero ppdo., fué ocasionado por el descarrilamiento de un furgón del tren de carga Nº 523 en la estación Alegre, y

Teniendo en cuenta: Que el citado descarrilamiento se produjo en circunstancias que se efectuaban maniobras y desvío á negligencia del empleado que intervino en ellos y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Sud, es responsable del accidente de qué se trata y todas sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

013497-C-909.—Junio 14 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita aprobación del plano y memoria descriptivas relativos á la construcción de un desvío de 175 metros de largo en su estación Mattheu, con materiales usados y rieles de un peso de 32.7 kilogramos por metro lineal, y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la aprobación de los planos y memorias presentados y fijar un plazo de dos meses para la completa terminación de los trabajos de acuerdo con la resolución de fecha 22 de Marzo de 1909.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

05421-C-910.—Mayo 31 de 1910. — Vista la queja formulada por los Sres. Carlos Vollmer y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una encomienda despachada de Retiro á San Urbano, y

Resultando de lo actuado: Que efectivamente la misma Empresa, manifiesta que dicho transporte, debido á error de uno de sus empleados no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, responder á los querellantes por los perjuicios que éstos puedan probar haber sufrido por la demora en el transporte de la encomienda denunciada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

0131-O-1910.—Mayo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Juan B. Echeverría, en representación de la Cooperativa de Hacendados, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de una consignación de hacienda, correspondiente á carta de porte 19 de Duggan á Mataderos.

Resultando de lo actuado; que el transporte de referencia se efectuó con un exceso de 1 hora 40 minutos, empleándose 13,40 cuando debió ser 12 horas, tiempo que acuerda el Art. 349 del Reglamento General, que es el que rige para esta clase de transportes, para la distancia de 129 kilómetros, que es la existente entre la procedencia y el destino de la carga,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Oeste devolver al querellante la parte del flete proporcional, á la duración del retardo, de conformidad con lo establecido en el Art. 225 del citado Reglamento General.

Comuníquese, publíquese, etc., etc.

Pablo Nogués.

———

06279-C-1910.—Junio 14 de 1910. — Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para transportar cargas, por vagones completos, en los trenes de construcción que circulan por su ramal en construcción de González Catán á La Plata;

Teniendo en cuenta lo informado al respecto por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción, la que opina no hay inconveniente en acceder á lo solicitado; y atenta la facultad conferida á esta Dirección General, por Decreto de 27 de Octubre de 1908,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

02418-P-1910.—Junio 14 de1910.—Vista la reconsideración solicitada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico de la resolución Nº 630 de esta Dirección General de fecha 14 de Mayo ppdo., en la que se hacía lugar al pedido de la Empresa de que se le eximiese del pago de los gastos de inspección fijados por esta Dirección General, para el ramal de Sampacho á Achiras, y,

Considerando:

Que en la nueva presentación no aduce la Empresa ningún fundamento en apoyo de su pedido, limitándose á reproducir los mismos argumentos que ya han sido rebatidos por esta Dirección General en su anterior resolución; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Ferrocarriles Particulares en construcción,

SE RESUELVE:

Hacer presente á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que debe dar estricto cumplimiento á la resolución de 3 de Marzo ppdo., desde la fecha que en ella se determina.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

07433-P-1910.—Junio 14 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para prolongar en 200 metros el tercer desvío de su estación Diego de Alvear, usando rieles del mismo tipo al empleado en la parte ya construída, como asimismo, para colocar guardaganados de parrilla en el paso á nivel lado Oeste de la estación y cambiar de ubicación á la trampa existente, y

De acuerdo con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº G. 821 Y y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

03700-C-1910.—Mayo 31 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. Leopoldo Sampacho, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de 3 baúles, equipaje despachado de Pergamino á Viña.

Resultando de lo actuado:

Que efectivamente, como la misma Empresa, manifiesta dicho transporte debido á extravío momentáneo de los baúles no se efectuó tal cual lo determina el Art. 174 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios, que por tal demora, pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

———

08193-C-910.—Junio 14 de 1910.—Visto el presente expediente por el que la empresa del Ferrocarril Central Córdoba solicita autorización para agregar un coche al tren Nº 1 de J. B. Molina á Rosario C. y R. (Extensión á Buenos Aires) y correr un tren de carga con coche desde Rosario C. y R. hasta J. B. Molina, de acuerdo con el proyecto de horario que propone.

No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada con carácter provisional debiendo la referida Empresa remitir de acuerdo con la circular N. 16 del 26 de Abril ppdo., la hoja de modificaciones y los correspondientes avisos en la cantidad que se especifica en la citada circular.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

¡AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Director convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Gazcón 1372-90 el Domingo 26 de Junio de 1910, á las 2 p. m., á fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Destino que debe darse al dividendo del personal, que no ha sido cobrado por los interesados, correspondientes á los 3 ejercicios anteriores.
3º Remuneración al Director Técnico y Contador de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—El directorio.

Nº 534-v-25 junio.

La Palometa Quebracho Cº.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1º de Julio, á las 4 p. m., en su local social, calle Cangallo 354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Aprobar y firmar el acta de esta Asamblea por los accionistas presentes.
Para tener derecho de asistir á la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día antes del señalado para la reunión, en el domicilio social, contra un recibo que servirá de entrada.—El secretario.

Nº 545 v-28 junio.

Banco de Crédito Argentino en Liquidación

300—Bartolomé Mitre—300

Primera convocatoria

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Junio á las 3 p. m., en la calle Cuyo Nº 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dictamen de la Comisión Informante nombrada en la última Asamblea.
2º Consideración del Balance General del 31 de Diciembre último. Se recuerda á los señores accionistas la disposición del Art. 30 de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

11 Junio—Nº 552-v-27 junio.

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se invita á los señores accionistas á la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 p. m., en la calle Reconquista 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del balance general y memoria anual y resolución sobre la distribución de beneficios.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

Nº 559-v-30 junio.

Sociedad Anónima Argentina «El Progreso»

Primera convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital,

Orden del día:

Aprobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los Sres. Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.—El vicepresidente, D. López.

Junio 11—Nº 555-v-30 junio.

Sociedad Anónima de Descuentos

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que prescriben los Arts. 18 y 23 de los Estatutos, para reunirse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 8 de Junio de 1910; el Directorio, de acuerdo á lo preceptado en el Art. 23, cita nuevamente á los señores Accionistas, para el día 4 de Julio de 1910, en el nuevo local social, calle Alberti Nº 812, á las 3 p. m., para tratar los siguientes asuntos:
1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio.
2º Disolución de la Sociedad.
Se previene á los señores Accionistas que de Acuerdo al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar en las cajas de la Sociedad los títulos ó recibos provisorios que acrediten su carácter de accionistas; hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, como igualmente que, de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos la Asamblea General Extraordinaria se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910.—El Directorio.

13 Junio—Nº 566-v-4 julio.

Euskal-Echea

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Euskal-Echea invita á sus accionistas y socios para la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 8 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, con la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance de la Sociedad.
2º Elección de la Comisión Directiva (tres del Norte y tres del Sud del Pirineo ó de sus hijos), en reemplazo de los miembros salientes, señores: Antonio Irazu, doctor Salvador Curutchet, doctor Anselmo O. de Retana, Pedro J. Passicot, Domingo Garre y Conrado Aróstegui.
3º Elección de seis suplentes.
4º Elección de la Comisión de presupuesto.
5º Elección del Jurado.
6º Elección de la Comisión revisora de cuentas.
Nota: Se previene que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá quórum cualquiera sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. Antonio Irazu, presidente.—Juan S. Jaca, subsecretario.

11 Junio—Nº 556-v-30 junio.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos se cita á los Sres. Accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social, Venezuela 354, el día 29 del corriente, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los Sres. don Julián F. Viaña, don Tomás P. Ojea, don Francisco de la Torre, José Rey Juárez y don Baldomero López, á quienes reglamentariamente corresponde cesar.—Buenos Aires, 14 de Junio de 1910.—Francisco de la Torre, secretario.

15 Junio—Nº 539-v- 28 junio.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Reconquista 730, Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de esta Sociedad se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General qu tendrá lugar el día 2 de Julio á las 4. p. m

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910.
2º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—Manuel N. Paz, secretario

18 Junio Nº 611-v-2 julio.

GUILLERMO JOHNSTON & CAMPBELL, LIMITADA

San Martín N° 147

Estatutos aprobados por Superior Decreto del Gobierno de fecha 19 de Marzo de 1909.
(Fin de año fiscal 31 de Diciembre)

Capital subscripto y realizado — Acciones ordinarias 200.000 — Preferidas 195.000.

BALANCE TRIMESTRAL — 31 DE MARZO DE 1910.

ACTIVO		oro sellado	$ m/n
Acciones Preferidas:			
Autorizadas	$ 200.000 —		
400 Acciones de 500			
390 » Subscriptas	» 195.000 —		
	$ 5.000 —	5000 —	
Acciones Ordinarias:			
Autorizadas	$ 300.000 —		
600 Acciones de 500			
400 » Subscriptas	» 200.000 —		
	$ 100.000 —	100000 —	
Llave de Negocio, Marca de Comercio, etc.		200083 30	
Mercaderías y Cuenta Explotación		292894 10	
Cuentas Corrientes		36129 23	430959 54
Letras á Cobrar			49494 59
Muebles y Utiles		17738 06	2163 86
Permutación		58689 66	
Caja		1209 34	12900 25
		711743 69	495518 24
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Acciones Preferidas	$ 200.000 —		
» Ordinarias	» 300.000 —		
	$ 500.000 —	500000 —	
N. B. á Emitir s/ contra			
Acciones Preferidas	$ 5.000 —		
» Ordinarias	» 100.000 —		
	$ 105.000 —		
Acreedores en Europa		79008 69	
Varios Acreedores		87148 15	95426 17
Mercaderías y Cuentas Explotación			200877 60
Pagarés descontados			39684 59
Letras á Pagar		40586 85	25794 98
Permutación			133376 80
Fondo Previsión		5000 —	
Suspenso			358 10
		711743 69	495518 24

Guillermo Johnston, Presidente — Arturo Lynn, Director-Gerente — J. Monteith Drysdale, Síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 618-v-22 junio

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda 188, Buenos Aires

Autorizado por el Superior Gobierno: 9 de Marzo 1909

Capital autorizado.. $ 1.500.000 oro sellado
Capital subscripto.. » 859.000 »
Capital realizado... » 551.155 »

Balance mensual al 31 de Mayo de 1910

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		641000 —
Accionistas		307845 —
Caja y Bancos Buenos Aires	5823 78	
Gastos Iniciación y Formación	53455 66	
Sucursal de Córdoba	160 46	
Establecimiento Dique Mollet	624803 43	
Explotación Dique Mollet	11258 95	
Concesión		200000 —
Cuentas Corrientes (Contratos)	240527 62	
Muebles y Utiles Buenos Aires y Córdoba	8496 09	
Caja de Córdoba	860 48	
Banco Español de Córdoba, Cuenta Garantía		150000 —
Banco de Córdoba, cuenta Garantía	27840 —	
Terreno Usina á Vapor Córdoba		13314 35
Construcción Usina á Vapor, Red de Cables subterránea y área	134106 50	
Conversión		337840 65
	1107332 97	1650000 —

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital		1500000 —
Obligaciones á oro al 7 % p. a. intereses		150000 —
Letras á pagar	179166 66	
Banco Español Córdoba	160329 93	
Conversión	767836 38	
	1107332 97	1650000 —

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Alfredo Demarchi, Presidente — E. García Merou, Director.—Otto. Koenicke, Contador. —R. L. Etchegoyen, Síndico.

Buenos Aires, Junio 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 609-v-21 junio

Banco de Italia y Río de la Plata

Se previene á los señores accionistas, que desde el 15 al 30 del corriente inclusive, debe abonarse en la Oficina de Títulos del Banco, la 2a cuota del 25 % sobre los certificados últimamente emitidos, siendo facultad de los señores accionistas integrarlos, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea del 9 de Febrero ppdo.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.—El secretario.

7 Junio—No 529-v-30 junio.

Burzaco Packing

Sociedad Anónima en liquidación

Los liquidadores invitan á los señores accionistas á una reunión que tendrá lugar cualquiera que sea el número de asistentes, el Martes 28 del corriente, á las 5 p. m., en el escritorio de los señores Ellerhorst y Campbell, Reconquista 50, con objeto de darles cuenta de haberse terminado la liquidación y de las sumas que han desembolsado los directores para solventar las obligaciones de la Compañía.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910.

Junio 11—No 558-v-28 junio.

Bristol Hotel

Sociedad Anónima

Mar del Plata

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, á las 4 de la tarde, en su local social calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1910.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de Directores y suplentes y Síndico y suplente.

De acuerdo con lo que determina el artículo 18 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría con 10 días de anticipación, para poder concurrir á la asamblea.—Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—El Secretario.

13 Junio—No 561-v-27 junio.

Sociedad Anónima Pedernales

Explotación de Ganadería y Agricultura

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Junio próximo, á las 4 y media p. m., en la calle Reconquista No 20 (Estudio de los doctores Aldao y del Valle), para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.

11 Junio.—No 560-v-30 junio.

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 Noviembre de 1886

Balance mensual al 31 de Mayo de 1910.

Casa Matriz y Sucursales.

DEBE			Oro sellado	Curso Legal
Acciones:				
A Emitir			24000000 —	
Accionistas:				
Por integrar de la Serie E			653276 —	
Caja:				
Existencia en Efectivo			2350167 64	17173372 93
Fondos Públicos, Títulos y Créditos Hipotecarios			2231605 80	506987 76
Propiedades, Muebles y Útiles			1178924 61	84431 39
Valores Descontados y Adelantos en Cuenta Corriente			4419037 80	81331405 11
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias			14601120 79	
			49434132 64	99096197 19
HABER				
Capital Autorizado.				
Subscripto:				
20.000 Acciones Serie A de 100 $ o/ c/u.	2.000.000			
20.000 » » B » » »	2.000.000			
40.000 » » C » » »	4.000.000			
40.000 » » D » » »	4.000.000			
40.000 » » E » » »	4.000.000	16.000.000		
A Emitir:				
240.000 Acciones de $ oro 100 c/u		24.000.000	40000000 —	
Reservas			1776261 85	
Premio á cobrar sobre Acciones Serie E			150756 —	
Depósitos á la Vista y á Plazo Fijo			6963185 01	62672404 98
Dividendos á pagar			14505 75	
Obligaciones á pagar y Conformes			529424 03	221205 40
Conversiones, Cuentas de Orden y Varias				36202586 81
			49434132 64	99096197 19

H. Py, Presidente.—A. Puisoye, Gerente.—R. Vicent, Contador.— Julio Lagos, Síndico.

Buenos Aires, Junio 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 616-v-20 junio

TESORO AMERICANO (Sociedad Anónima)

Domicilio Social: Maipú 273, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Diciembre de 1909

Capital autorizado: $ 5.000.000 m/n

Capital subscripto: » 590.100 m/n

Capital emitido: » 1.000.000 m/n

Capital realizado: » 292.470 m/n

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Subscribir	409900 —
Accionistas	297630 —
Caja y Bancos	180005 07
Obligaciones á Cobrar	403703 78
Préstamos con Garantía Real	185833 —
Cuentas Corrientes	38603 75
Valores en Depósito	267346 02
Garantías Estatutorias	23000 —
Títulos de Renta	50000 —
Banqueros (Cta Valores)	40757 37
Títulos en Caución	50000 —
Muebles y Utiles	26858 92
Gastos de Instalación	27844 38
Varios Rubros del Mayor	67272 62
	2068754 91

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Cuentas Corrientes	408090 05
Caja de Ahorros	1361 86
Bonos de Ahorro	52120 —
Depositantes de valores	290346 02
Descuentos Amortizables	143750 —
Títulos Caucionados	50000 —
Valores al cobro	40757 37
Varios Rubros del Mayor	82329 61
	2068754 91

Por «Tesoro Americano». — Eugenio Nigro, Director-General — Santiago Recoder, Gerente—Eduardo Parodi, Contador—Vo Bo Arsenio González, Síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 615-v-20 junio

TRAMWAYS Á VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Domicilio: Lavalle 553

Fecha de Inscripción 15 de Junio 1893

Capital autorizado $ 420,000 o/s

» suscripto » 419,400 »

Acciones emitidas » 420,000 »

Balance anual al 31 Diciembre 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital del primer Establecimiento	295940 70	
Acciones	575 —	
Construcción	172674 02	
Materiales en almacen		40886 72
Deudores Varios		12146 29
Bancos depósitos		95379 47
Caja		28094 10
Estaciones		3562 41
Conversión	68083 69	
	537273 41	180068 99

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital de la Sociedad	420000 —	
Sueldos de Diciembre 1909		5208 95
Acreedores Varios		18081 81
Fondo de Reserva	25326 07	
Fondo para Construcción y Renovación	67816 55	
Ganancias y Pérdidas	22380 21	
Reserva á Ley Mitre 5315		2042 56
Dividendos	1750 58	
Conversión		154735 67
	537273 41	180068 99

Cuenta «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» año 1909

DEBE	$ o/s	$ o/s
Saldo de Ganancias al 1o Enero 1909		59862 14
Dividendos 6 % sobre 4200 acciones de $ 100 c/u	25200 —	
Fondo de reserva 10 % de las ganancias $ 10.639,23 c/l á 0,44	4681 26	
Reserva especial	25299 62	
Administrador	2340 63	
Directorio	2340 63	
	59862 14	59862 14

HABER	$ c/l	$ o/s
Explotación: Producto neto año 1909	50339 11	
Intereses	525 —	
Ganancias totales año 1909	50864 11	
Conversión á oro de $ 50,864,11 c/l		22380 21
Saldo ganancias al 31 Diciembre 1909		22380 21

Buenos Aires, Abiil 29 de 1910.

D. M. Munro, presidente.—M. N. Watts, secretario.—M. M. Padilla, síndico.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 603-v-19 junio.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

antes Banco Nacional Popular

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 661

Autorizada por Decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance mensual al 31 de Mayo de 1910, de acuerdo con lo que prescribe el art. 368 del Código de Comercio.

Capital Ilimitado

Capital suscripto: $ .... 352.930 —
» realizado: » .... 352.689 —

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones canceladas..........	249300 —
» preferidas...........	41820 —
» económicas.....	355950 —
Accionistas.....................	241 —
Caja y Bancos............. ..	35621 80
Títulos en caución...........	255150 —
Valores á cobrar en comisión..	31999 81
Cuentas varias................	76911 77
Valores descontados..........	527222 64
	1574217 02

HABER	$ m/n
—	—
Capital.........................	1000000 —
Fondo de reserva.............	1479 99
» de previsión...........	11403 02
Cuentas corrientes.......... ..	35905 12
Depósitos á plazo fijo.........	112611 73
» en caja de ahorros..	14448 20
Depositantes de valores á cobrar en comisión...........	31999 81
Títulos en garantía...........	255150 —
Diversas cuentas.............	104840 81
Dividendos...................	6378 34
	1574217 02

A. Olivero, Presidente. — E. Ortega S. Gerente. — C. Herviou, Contador. — C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Junio 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 614-v-20 junio

———

«LONDON ASSURANCE» BUENOS AIRES AGENCY

Bartolomé Mitre 722

Autorizado por el Superior Gobierno 21 de Septiembre 1897

Capital autorizado £ 896.550.—Capital suscripto £ 896.550.—Capital realizado £ 448.275

Balance trimestral al 31 de Mayo 1910

ACTIVO	Oro	$ m/n
—	—	—
A Premios:		
Primas netas cobradas el 1/3.1910 hasta 31/5.1910.........	6172 45	26592 13
» Conversión: $ 1.130,76 á 227,27..		2569 92
	6172 45	29162 05

PASIVO	Oro	$ m/n
—	—	—
Por Comisión y Corretajes:		
Abonado al 31 de Mayo 1910........	1727 06	7593 48
» Varios Gastos:		
Abonados al trimestre...............		5782 80
» Incendios:		
Abonados por siniestros ocurrido al 31 de Mayo 1910....	13 18	15785 77
» Conversión:		
$ 2.569,92 á 227,27..	1130 76	
» Casa Matriz:		
Saldo acreedor.....	3301 45	
	6172 45	29162 05

Buenos Aires, Mayo 31 1910.

Moller y Cía., agentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 619-v-20 junio

———

Compañía de Electricidad, Luz y Fuerza de Junín

No habiendo tenido lugar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, ni la Asamblea Extraordinaria, convocadas para el 30 de Mayo ppdo., se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 20 de Junio próximo á las 4 p. m. en los salones altos de la Bolsa de Comercio, previniéndoles que, de acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos serán válidas las resoluciones de estas Asambleas, que se constituirá media hora después de la indicada en la citación, cualquiera fuera el número de Accionistas presentes ó la cantidad de capital representada.

Orden del día para la Asamblea General Ordinaria:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é Informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Orden del día para la Asamblea Extraordinaria:

Emisión de Debentures ú Obligaciones.

Se recuerda á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos para tener derecho de tomar parte á las Asambleas, deben depositar sus acciones en la secretaría calle San Martín 360, de 1 á 3 p.m., por lo menos con dos días de anticipación al de su celebración. Los accionistas que hayan depositado sus acciones para la Asamblea anterior, deben canjear sus recibos por otro nuevo, que le dé derecho á tomar parte á esta Asamblea. —H. [illegible]assara, secretario.

10 Junio. N° 548-v-20 junio.

———

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos. El Directorio convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Junio del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Suipacha N° 18 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2° Lectura y aprobación de la memoria, balance é informe del síndico de ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909.
3° Nombramiento de Directores por renuncia del señor Salvador Levalle efectivo, y el señor David Costaguta, suplente y por término de mandato de los Sres. Santiago M. Rocca, Pío J. Molinari y Pablo Abreu, efectivos.
3° Elección de síndico y suplente.
5° Dar cuenta del nombramiento de Gerente por fallecimiento del anterior.
6° Solicitar autorización para emitir la 3a, 4a y 5a series de acciones.
7° Modificación del Artículo 4° de los Estatutos.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía dos días antes del día fijado, entregando la Gerencia el recibo correspondiente que servirá de entrada en el local, de conformidad al Art. 2° de los Estatutos.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910. —Santiago M. Rocca,—Presidente.

13 junio N° 561-v-27 junio.

———

Club Mar del Plata

Sociedad Anónima

De conformidad con los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas. á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 del corriente mes de Junio, á las 4 p. m., en el local de los Sres. V. S. Lobato y Cía., San Martín 42, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Reforma proyectada por el Directorio, de los Estatutos vigentes y alteraciones de la numeración de los Artículos, con arreglo á dichas reformas.
2° Elección de Presidente, Vices, Directores y Síndicos del primer Directorio bajo los Estatutos reformados, autorizándolos á tomar posesión de sus cargos y ejercer sus funciones en Comisión, hasta la aprobación é inscripción de las reformas.
3° Ratificación del aumento de capital votado en la última Asamblea é incorporado al proyecto de reformas.
4° Aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de conformidad con los Arts. 17 y 20 de los Estatutos, la Asamblea podrá tener lugar con la presencia de cien socios, cualquiera que sea la representación del capital, y que las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes, á excepción de la reforma de los Estatutos que requiere dos terceras partes de los socios presentes, en virtud de lo dispuesto en el Art. 28.

Se ruega la asistencia.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910—El secretario.

10 Junio.—N° 549-v-28 junio.

———

Samuel B. Hale, Cía., Ltda.

Convócase á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del balance y memoria.
Distribución de utilidades.
Elección del Directorio, Síndico y Suplente.

Para asistir al acto, deben depositar sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El Directorio.

14 Junio N° 573-v-28 junio.

Compañía Arenera del Vizcaíno

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la cuarta asamblea ordinaria que se verificará el día 21 de Junio próximo, á las 4 de la tarde, en su local Avenida de Mayo 621, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 30 de Abril de 1910 é informe del síndico sobre estos documentos.

2º Distribución de las utilidades sociales.

3º Elección del Síndico Titular y del Suplente. en reemplazo del doctor Manuel A. Carranza y don Julio C. Hernández, por expiración de su mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos, para poder concurrir á la asamblea, es menester depositar sus acciones en la gerencia de la Compañía y munirse del recibo correspondiente hasta tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar..—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—El gerente.

6 Junio Nº 526-v-21 junio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con los Arts. 31 y 23 de los estatutos, el directorio llama á Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Junio á las 3 de la tarde, en el salón de la Sociedad Anónima Unión Industrial Argentina, Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Autorización al directorio para enajenar todas ó parte de las propiedades raíces de la Sociedad, de acuerdo con el Art. 2º, párrafo 2º de los Estatutos.

2º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Para concurrir á la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Cangallo 462 altos, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco. —Buenos Aires, Junio 4 de 1910.—Por el secretario, J. Tarán.

7 Junio.—Nº 532-v-21 junio.

Asociación Española de Socorros Mutuos de San José de Flores

Cumpliendo lo dispuesto en el Art. 35 de nuestro reglamento, la Comisión Directiva invita á Vd., á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 2 p. m., en el salón de actos de la casa social, calle Flores Nº 2491, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, celebrada el día 27 de Junio de 1909.

2º Cuenta del estado y marcha de la sociedad, durante el XIV año social.

3º Lectura de la memoria descriptiva durante el citado año.

4º Nombramiento de tres vocales para integrar la Comisión Directiva, por haber cumplido el tiempo reglamentario los señores don José Ruíz Pérez, don José García de las Longas y don Julián Berrojalbis y un suplente.

5º Nombramiento de cuatro vocales para integrar el jurado por haber terminado su período los Sres: don Galo Llorente, don Gerardo F. Pagés, don Pablo S. Estol, don Antonio Fernández Sanz y tres suplentes.

6º Nombramiento de tres vocales de la Comisión de Cuentas, por cesar en sus cargos los Sres. don Bruno Comás, don Fernando Sibón, y don Angel Franco.

7º Todos los asuntos que, con la anterioridad que previene el reglamento, hayan sido presentados por los Sres. Socios.

Dada la importancia de la Asamblea, se le suplica su asistencia.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—El presidente.

6 junio.— Nº 525-v-6 julio.

Argentinisches Wochen y Tageblatt

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Junio á las 9,30 a. m., en su local, calle Tucumán 307.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria.

2º Presentación de la memoria y balance del último ejercicio y propuesta sobre distribución del dividendo.

3º Propuesta del Síndico.

4º Elección del presidente, de cuatro consejales y de tres suplentes para formar el Consejo Administrativo.

5º Elección del Síndico y suplente.

6º Anulación de las obligaciones sorteadas Nros. 46 y 82.—Buenos Aires, Junio 5 de 1910.—El secretario.

17 Junio—Nº 602-v-25 junio.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Encontrándose esta Compañía en la situación que prescribe la segunda parte del Art. 369 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de Julio 1910 á las 10 a. m. en el local de la Compañía Moreno 1478, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Considerar el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1910.

Nombrar los dos accionistas, que dispone el Art. 38 de los Estatutos.

3º Designar dos accionistas, que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.—Buenos Aires 15 de Junio de 1910.—El directorio.

18 Junio—Nº 608-v-4 julio.

Estancia y Colonias Curamalán

Sociedad Anónima

Con arreglo á los estatutos se convoca á los señoes Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Julio próximo á las 3 p. m. en el local de la Sociedad Calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. Kade, C. A. Diel y H. H. Leng, que han terminado su mandato.

4º Elección de dos Directores Suplentes.

5º Elección por término de un año de Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de día 24 del corriente.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—El directorio.

20 Junio Nº 617-v-5 julio.

Ministerio del Interior

CALZADO Y VESTUARIO DE VERANO PARA LA GENDARMERÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (2912) dos mil novecientos doce trajes de brin compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; (140) ciento cuarenta trajes de paño compuestos de gorra, chaquetilla y pantalón; y (1456) mil cuatrocientas cincuenta y seis pares de botas simples; y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

2º El número de prendas que se licita es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda ncionl.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 30 del corriente. á las 3,30 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º El vestuario será entregado dentro de los (30) treinta días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado por la habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto. en el día y hora designados.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.—*M. Escalada*, secretario.

v-30 junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión de 15.000 bolsas de lona para el servicio de la correspondencia. Por el pliego de condiciones muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 2 de Julio próximo mes á la una, p. m.—Buenos Aires, Junio 3 de 1910.—El Jefe.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Córdoba al lado del Nº 3454, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894, modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Junio 15 de 1910.—El secretario.
v-20 junio.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los Hospitales y Casas de Socorros municipales y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1910.
v-28 junio.

Llámase á licitación para la provisión de maderas duras, con destino á las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2,30 p. m.

Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910. v-27 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche á las oficinas internas y externas de esta Intendencia, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910. v-27 junio.

Llámase á licitación para enajenar el estiércol de los Corralones dependientes de las Secciones Norte y Sud, el de la Sección Transportes y Talleres de Niveles y Calzadas y del que levantan en la vía pública y casas particulares, los carros del servicio municipal, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. v-23 junio.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, Asilo Nocturno y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3 p. m. Pliego de condiciones, en la subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 12 de 1910. v-21 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ferretería y pinturería, con destino á las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Junio 12 de 1910.
v-21 junio.

Licitación para la construcción de las obras sanitarias en el Parque Chacabuco.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 2,30 p. m. —Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.
v-22 junio.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales, destinados á la construcción del cerco del camino de automóviles; postes de quebracho, alambre de acero galvanizado, varillas de curupay, torniquetes y varias herramientas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 22 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.
v-22 junio.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales, para la construcción de cinco guardaganados, en el camino de automóviles; 70 piezas de acero dulce laminado, 800 grampas y 800 bulones.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.
v-23 junio.

Licitación para la provisión de los siguientes materiales: 28.000 ladrillos comunes, 10.000 kilogramos de Portland, y 40 metros cúbicos de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 23 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.
v-23 junio.

Licitación para la construcción de un puente sobre el Medrano y camino de automóviles.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El secretario.
v-25 junio.

Licitación para la provisión de 9m3, 220D3 de madera dura, con destino á la construcción de cinco guarda ganados en el camino de automóviles.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2,30 p. m.— Buenos Aires, 13 de Junio de 1910.—El Secretario. v-25 junio.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. v-20 junio.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino á los Hospitales, Asilo Nocturno y casas de socorros municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. v-20 junio.

Llámase á licitación para la provisión de hierros y aceros con destino á las reparticiones municipales durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1910. v-20 junio.

Llámase á licitación para la construcción de un pozo semisurgente, casilla, y provisión de bomba, tanque y motor, en el terreno de la Quema de Basuras.—Tendrá lugar el día 25 del corriente á las 2 p. m.—Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.
v-25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de ropería, ferretería, muebles, drogas é instrumentos de cirujía, destinados al Hospital Regional de Resistencia. Tendrá lugar el 11 de Julio próximo, á las 2 p. m., en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Junio 10 de 1910. v-11 julio.

Ministerio de Hacienda

División de Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno y banderas

De acuerdo con la resolución Nº 1020 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de ocho días, para la provisión de vestuario de invierno destinados á la marinería y banderas nacionales para los resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos, estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p. m., en la División Inspección y Contralor, calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados, el día 20 del corriente mes, á las 3 p. m.—El Jefe.

Uniformes de invierno para los marineros de los Resguardos

Uniformes completos de paño para Patrones, 3.
Uniformes completos de paño para Contramaestres, 3.
Gorra de visera de paño para Patrones, 3.
Gorra de visera de paño para contramaestres, 3.
Capotes de paño forrados en bayeta para patrones, 3.
Capotes de paño forrados en bayeta para Contramaestres, 3.
Blusas de paño azúl para marineros, 384.
Pantalones de paño azúl para marineros, 384.
Gorras de paño azul para marineros, 384.
Capotes de paño azul forrados en bayeta, 384.
Borceguíes para marineros, 768.
Camisas de lienzo para marineros, 768.
Calzoncillos de lienzo para marineros. 768.
Medias algodón, 768.
Camisetas franela, 26.
Calzoncillos franela, 26.
Medias lana, 26.
Jinetas Cabo, 8.
Jinetas Sargento, 8.
Bandera Nacional.—Grandes 320.
Bandera Nacional.—Chicas, 200.
1º Las propuestas podrán presentarse

por todo ó excluirse el calzado y banderas, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el Artículo anterior son las mínimas á entregar pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la División Inspección y contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Jefe de la División Inspección y Contralor, en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó título de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de sus propuestas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que qedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

v-20 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que, pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planilla de Rezagos Nº 5 de 1908.

Nº de orden 4, marca N D cc, sin número, envase barr., cantidad 10, vapor Parayba, paquete 2825, fecha de entrada Octubre 1º de 1903; Nº de orden 5, marca J A F, sin número, envase cajón, cantidad 1, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 6, marca J A F, sin número, envase piezas, cantidad 8, vapor Good Hope, paquete 2860, fecha de entrada Octubre 7 de 1903; Nº de orden 7, marca V M C, sin número, envase caña, cantidad 1, vapor Nelson, paquete 2964, fecha de entrada Octubre 17 de 1903; Nº de orden 8, marca M C, Nº 88.89, envase cajón, cantidad 2, vapor Hipomenes, paquete 2974, fecha de entrada Octubre 18 de 1903; Nº de orden 14, marca J M P A, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor Mª. Manuela, paquete 2865, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 15, marca B A Añambay, sin número, envase bolsas, cantidad 2, vapor San Martín, paquete 2952, fecha de entrada Octubre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca A N, Nº 1, 2, 3, envase bolsas, cantidad 3, vapor Italic, paquete 2966, fecha de entrada Octubre 3 de 1905; Nº de orden 17, marca S, sin número, envase bolsas, cantidad 4, vapor Italie, paquete 2966, fecha de entrada, Octubre 3 de 1905; Nº de orden 18, marca B C, Nº 5958.5859, cantidad 4 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 19, marca B C, Nº 5959 A, cantidad 2 cajones, vapor Bertha, paquete 2967, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 20, marca F J P, Nº 68 1/2682, cantidad 2 cajones, vapor H. Mary, paquete 2970, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 21, sin marca, sin número, cantidad 9 piezas, vapor Simonside, paquete 2972, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 22, marca B C, Nº 2135, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 23, marca J. Ardanza, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Córdoba, paquete 2994, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 24, marca C I B A, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Saturno, paquete 2997, fecha de entrada Octubre 6 de 1905; Nº de orden 26, marca A C Verde, sin número, cantidad 4 atados, vapor Phidias, paquete 3006, fecha de entrada Octubre 8 de 1905; Nº de orden 27, marca C. Argentino, sin número, cantidad 33 esqueletos, vapor Saturno, paquete 3016, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 28, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905, Nº de orden 29, marca C P C, Nº 10185, cantidad 1 cajón, vapor Lugano, paquete 3026, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 30, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Miwnemburg, paquete 3043, fecha de entrada Octubre 10 de 1905; Nº de orden 31, marca J A C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Bel Grande, paquete 3050, fecha de entrada Octubre 11 de 1905; Nº de orden 32, marca A M, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Pascuale P., paquete 3064, fecha de entrada Octubre 12 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 30 cajones, vapor Bellasco, paquete 3081, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 35, marca S E P, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3082, fecha de entrada Octubre 13 de 1905; Nº de orden 37, marca V C, sin número, cantidad 1 cuarterola, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 38, marca E W. S, Nº 3, cantidad 3 cascos, vapor Aragón, paquete 3094, fecha de entrada Octubre 15 de 1905; Nº de orden 39, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 40, marca P S, Nº 117, cantidad 1 cajón, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 41, marca J T, sin número, cantidad 4 atados, vapor Norderney, paquete 3098, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 42, marca J C, Nº 63 64, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 43, marca L L, sin número, cantidad 15 bordalesas, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 44, marca M P S C, sin número, cantidad 2 cajones, vapor A. R. de Genovilly, paquete 3099, fecha de entrada Octubre 16 de 1905; Nº de orden 45, marca Gamba, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Dalmato, paquete 3140, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 46, marca 076, sin número, cantidad 15 tambores, vapor Heliades, paquete 3143, fecha de entrada Octubre 18 de 1905; Nº de orden 47, marca Janes Crossart, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 48, marca A N C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Etona, paquete 3158, fecha de entrada Octubre 19 de 1905; Nº de orden 49, marca M O c 336, Nº 54-6 52-3, cantidad 5 fardos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº orden 50, marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 51, marca R N c, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Polartfermen, paquete 3164, fecha de entrada Octubre 20 de 1905; Nº de orden 52, marca L D, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 53, marca R B, Nº 101, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 3172, fecha de entrada Octubre 21 de 1905; Nº de orden 54, marca A B C, Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 3174, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 55, marca A B C. Nº 1147, cantidad 1 cajón, vapor Weimar, paquete 3177, fecha de entrada Octubre 22 de 1905; Nº de orden 56, marca B W A, Nº 219, cantidad 1 fardo, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 57, marca B W A, Nº 218, cantidad 1 cajón, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 58, marca W B A, sin número, cantidad 35 bolsas, vapor Bellarden, paquete 3207, fecha de entrada Octubre 24 de 1905; Nº de orden 59, marca C R, Nº 2061 63, cantidad 2 cajones, vapor Italia, paquete 3221, fecha de entrada Octubre 26 de 1905; Nº de orden 60, marca L R H, sin número, cantidad 4 cajones, vapor R. Elena, paquete 3240, fecha de entrada Octubre 28 de 1905; Nº de orden 63, marca W K, Nº 2536, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 3247, fecha de entrada Octubre 29 de 1905; Nº de orden 65, marca L S, sin número, cantidad 1 bordalesa, vapor Sao Paulo, paquete 3265, fecha de entrada Octubre 31 de 1905; Nº de orden 66, marca A D, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Espagne, paquete 1049, fecha de entrada Abril 1º de 1906.

Planilla de Rezagos Nº 7 de 1908.

Nº de orden 1, marca G M C C, Nº 1, 2, cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 3652, fecha de entrada Diciembre 31 de 1899; Nº de orden 2, marca S, sin número, cantidad 2 esqueletos, vapor María, paquete 3292, fecha de entrada Diciembre 9 de 1901; Nº de orden 3, marca H H C, cantidad 193 cajones, vapor Tijuca, paquete 3452, fecha de entrada Diciembre 1º de 1903; Nº de orden 4, marca S M A, Nº 100, cantidad 1 bolsa, vapor Pptz, paquete 3509, fecha de entrada Diciembre 6 de 1903; Nº de orden 5, marca E M C, Nº 407, cantidad 1 cajón, vapor Casilda Paquete 3551, fecha de entrada Diciembre 14 de 1903; Nº de orden 6, marca A G, Nº 2045-47, cantidad 3 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 3553, fecha de entrada Diciembre 10 de 1903; Nº de orden 7, marca G D O, cansin número, cantidad 8 1/2 bordalesas, vapor Ballilla, paquete 3656, fecha de entrada Diciembre 23 de 1903; Nº de orden 8, marca G E, sin número, cantidad 8 cascos, vapor Campinas, paquete 3696 fecha de entrada Diciembre 29 de 1903; Nº de orden 9, marca A V Z, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Emland, paquete 3668, fecha de entrada Diciembre 1º de 1905; Nº de orden 10, marca M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 11, marca A C A X, Nº 23, cantidad 1 cajón, vapor Coromatión, paquete 3689, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 12, marca M M C, Nº 1468, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 13, marca L C, Nº 6234, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905 ;Nº de orden 14, marca A B Muneka, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Cap. Roca, paquete 3691, fecha de entrada Diciembre 2 de 1905; Nº de orden 16, marca L H, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 3707, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 17, marca R C, Nº 26, cantidad 1 cajón, vapor Buenos Aires, paquete 3715, fecha de entrada Octubre 4 de 1905; Nº de orden 18, marca A. Leslie, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Cavour, paquete 3717, fecha de entrada Octubre 5 de 1905; Nº de orden 19, marca L S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Charterhouse, paquete 3735, fecha de entrada, Octubre 7 de 1905; Nº de orden 20, marca E M, sin número, cantidad 1 atado, vapor Rolando, paquete 3737, fecha de entrada Octubre 7 de 1905; Nº de orden 21, marca L M, Nos., 1, 2, cantidad 2 cascos, vapor Melpomenes, paquete 3749, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 22, marca F E H, Nº 161 ó 130, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3756, fecha de entrada Octubre 9 de 1905; Nº de orden 23, marca A M, Nº 1-4, cantidad 4 bultos, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; Nº de orden 24, marca C C, Nº 2-8, cantidad 7 cajones, vapor Eolo, paquete 3782, fecha de entrada Diciembre 12 de 1905; número de orden 26, marca D C C, Nº 5, cantidad 1 bulto, vapor Planet Neptune, paquete 3811, fecha de entrada Diciembre 13 de 1905; Nº de orden 2, marc7a P C, sin número 15 1/2, cantidad barricas 15, vapor Orión, paquete 3816, fecha de entrada Diciembre 14 de 1905; Nº de orden 28, marca A C B, Nº 3.333,34, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 29, marca M, Nº 1-2, cantidad dos cajones, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 30, marca P V, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; número de orden 31, marca T C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 32, marca V C A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 3831, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 33, marca V C, sin número, cantidad 12 bordalesas, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 34, marca V C, sin número, cantidad 16 barriles, vapor A. Hamelin, paquete 3834, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 35, marca S, sin número, cantidad 16 rollos, vapor Heathedene, paquete 3825, fecha de entrada Diciembre 15 de 1905; Nº de orden 36, marca C S Prato, sin número, cantidad 148 cajones, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 37, marca F F, sin número, cantidad 2 barricas, vapor Santa Fe, paquete 3844, fecha de entrada Diciembre 17 de 1905; Nº de orden 38, marca J B C, sin número, cantidad 12 cajones, vapor Lombardia, paquete 3870, fecha de entrada Diciembre 18 de 1905; Nº de orden 39, marca F C F, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Saint Hugo, paquete 3874, fecha de entrada Diciembre 19 de 1905; número de orden 40, marca L D, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor Athen, paquete 3897, fecha de entrada Diciembre 20 de 1905;

Nº de orden 41, marca P I, sin número, cantidad 16 bolsas, vapor Fortuna, paquete 3906, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 42, marca N T, números 857-71, 76-78, canrtidad 8 cajones, vapor Ravenna, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 43, marca B w C, Nº 105, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 44, marca B, sin número, cantidad 9 rollos, vapor Crown Prince, paquete 3908, fecha de entrada Diciembre 22 de 1905; Nº de orden 45, marca H C C, sin número, cantidad 2 fardos, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 46, marca T C D, Nº 718, cantidad 1 cajón, vapor Selsdon, paquete 3923, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 47, marca D U E, Nº 106, cantidad 1 cajón, vapor Pisa, paquete 3924, fecha de entrada Diciembre 23 de 1905; Nº de orden 48, marca L H, sin número, cantidad 100 cajones, vapor León XIII, paquete 3927, fecha de entrada Diciembre 24 de 1905;

Nº de orden 49, marca R C 2759, sin número,, cantidad 1 cajón, vapor Canning, paquete 3929, fecha de entrada Diciembre 25 de 1905; Nº de orden 50, marca R N, número 1410, cantidad 1 cajón, vapor Morpetto, paquete 3966, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 51, marca M B, sin número, cantidad 50 bariles, vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 52, marca E V, sin número, cantidad 1 bord., vapor Laos, paquete 3967, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 54, marca H C, sin número, cantidad 3 caños, vapor Paraná, paquete 3969, fecha de entrada Diciembre 27 de 1905; Nº de orden 55, marca E K, sin número, cantidad 100 cajones, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 56, marca Larisique y Perelli, sin número, 1 cajón, vapor Anglo Lascón, paquete 3970, fecha de entrada Diciembre 26 de 1905; Nº de orden 58, marca B G, número 361, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 59, marca D W C, número 3969.70, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 60, marca G K 1231/46, número 1231/46, cantidad 16 cajones, vapor Cap. Blanco, paquete 3992, fecha de entrada Diciembre 28 de 1905; Nº de orden 61, marca R C, sin número 100 cajones, vapor Argentino, paquete 4020, fecha de entrada Diciembre 30 de 1905;

Planilla de Rezagos Nº 12 de 1908

Nº de orden 2 marca E O, Nº 728,28 A. cantidad 2 cajones, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 3 marca 694 Nº 60, cantidad 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 1246 fecha de entrada Mayo 13 de 1904; Nº de orden 4 marca L C, Nº 1,3,4, cantidad 3 cajones, vapor Attantique, paquete 1337, fecha de entrada Mayo 21 de 1904; Nº de orden 5, marca Luigi Gaglioni Tesdani Angelo, sin número cantidad 3 cascos, vapor E. Envona, paquete 1362, fecha de entrada Mayo 23 de 1904; Nº de orden 6, marca E E C, sin número ccantidad 1 casco, vapor Weorzlurg, paquete 1394, fecha de entrada Mayo 25 de 1904; Nº de orden 7, marca 141205, Nº 501.503/37, cantidad 36 cascos, vapor Cap. Verde paquete 1017, fecha de entrada Marzo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca M C F, sin número, cantidad 1 bulto, vapor Rca. Argentina, paquete 1205, fecha de entrada Abril 13 de 1906; Nº de orden 9, marca A B G, Nº 1167 cantidad 1 bulto, vapor Helgoland, paquete 1235, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 10, marca M E A C, sin número, cantidad 8 bultos, vapor Pascuale, P. paquete 1737 fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 11, S A, sin número, cantidad 15 bultos, vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 12, marca S, Nº 19.604, cantidad 1 bulto vapor Pascuale P. paquete 1737, fecha de entrada Abril 18 de 1906; Nº de orden 13, M A C, Nº 1090 cantidad 1 bulto, vapor H. Wateh, paquete 1260, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 14, marca H G H V, sin número cantidad 26 barras vapor Mary Park, paquete 1264, fecha de entrada Abril 19 de 1906; Nº de orden 15, A B C, Nº 1167 cantidad 1 barra, vapor Wartburg, paquete 1278, fecha de entrada Abril 22 de 1906; Nº de orden 16, marca Miguilarena, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 17, marca Hoppe, sin número, cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 141, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 18, marca G P, Nº 435 cantidad 1 casco, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 19, marca Córdoba, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Santa Fe, paquete 1341, fecha de entrada Abril 28 de 1906; Nº de orden 20, marca J L R S, sin número cantidad 1 bulto, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 21 marca L M A, sin número, cantidad 4 atados, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 22, marca R K J, sin número, cantidad 2 rollos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 23, marca T D C, sin número, cantidad 12 barricas, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 24, marca A I C, números 3906 16 17, cantidad 3 cascos, vapor Buenos Aires, paquete 1381, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 25, marca L P, número 389, cantidad 1 cajón, vapor Paraná, paquete 1379, fecha de entrada Mayo 1º de 1906; Nº de orden 26, marca G E, sin número, cantidad 1 bord., vapor Governor, paquete 1385, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 27, sin marca, sin número, cantidad 78 barras, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 28, sin marca, sin número, cantidad 61 atados, vapor Santa Rita, paquete 1391, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; número de orden 29, marca C I B A, Nos. 49 50, cantidad 2 cajones, vapor Zaanlaud, paquete 1397, fecha de entrada Mayo 2 de 1906; Nº de orden 30, marca A D C, número 41, cantidad 1 cajón, vapor Alacrita, paquete 1405, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 31, marca D H C, número 902,

cantidad 1 cajón, vapor Sark, paquete 1406, fecha de entrada Mayo 3 de 1906; Nº de orden 32, marca D H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Madrid, paquete 1409, fecha de entrada Mayo 4 de 1906; Nº de orden 33, marca A. Guana, sin número, cantidad 2 barr., vapor Bologna, paquete 1415, fecha de entrada Mayo 6 de 1906; Nº de orden 35, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Halle, paquete 1448 fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 36, marca A B C, número 1178 cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 1491, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; Nº de orden 37, marca C C, números 2, 3, 4, 5, cantidad 4 cajones, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 10 de 1906; número de orden 38, marca T H S, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Harmodius, paquete 1492, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 40, marca R, sin número, cantidad 16 cajones, vapor Casilda, paquete 1513, fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 41 marca R, sin número, cantidad 9 fardos, vapor Casilda, paquete 1513 fecha de entrada Mayo 11 de 1906; Nº de orden 44, marca P, sin número, cantidad 2 caños, vapor Sascón Prince, paquete 1515, fecha de entrada Mayo 13 de 1906; Nº de orden 45, marca P. Saconam, sin número, cantidad 600 tejas, vapor Dundale, paquete 1517, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 47, marca A M, sin número, cantidad 1 lío, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 48, marca W H, sin número, cantida 1 bulto, vapor Olympo, paquete 1527, fecha de entrada Mayo 14 de 1906; Nº de orden 49, marca A G, número 30 cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 50, marca 130, número 6158, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Frío, paquete 1541, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 51, marca M C, sin número, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Troude, paquete 1542, fecha de entrada Mayo 15 de 1906; Nº de orden 52, marca E M, sin número, cantidad 100 cascos, vapor Parthía, paquete 1559, fecha de entrada Mayo 16 de 1906; Nº de orden 53, marca P, número 5021/22, cantidad 2 fardos, vapor Eolo, paquete 1565, fecha de entrada Mayo 4 de 1905; Nº de orden 54, marca C T, número 580/82, cantidad 3 cajones, vapor Amiral Baudín, paquete 1590, fecha de entrada Mayo 19 de 1906; Nº de orden 55, marca A G B, número 274, cantidad 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1620, fecha de entrada Mayo 21 de 1906; Nº de orden 56, marca L H G, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Tibor, paquete 1621 fecha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 5, marca A B C, número 11778, cantidad 1 cajón, vapor Nordhavet, paquete 1633 fecha de entrada Mayo 22 de 1906; Nº de orden 59, marca E C B, número 1.2 cantidad 2 cascos, vapor P. de Satrústegui, paquete 1660, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 61, marca E H, sin número, cantidad 75 cascos, vapor Santa Cruz, paquete 1671, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; número de orden 62, marca P V H, sin número, cantidad 9 chapas, vapor Santa Cruz, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 63, marca O. Henanet, sin número, cantidad 2 cajones, vapor M. de Larrinaga, paquete 1672, fecha de entrada Mayo 24 de 1906; Nº de orden 64, marca J. R. Taylor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Straito ot Davver, paquete 1673, fecha de entrada Mayo 26 de 1906; Nº de orden 65, marca C, sin número, cantidad 30 bolsas, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 66, marca A. Giménez, sin número, cantidad 1 lío, vapor Clyde, paquete 1685, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 67, marca C C S A, sin número ó 41, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 68, marca L S, sin mero 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada 27 de 1906; Nº de orden 69, marca M C, número 9053/55, cantidad 3 cajones, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906; Nº de orden 70, marca S T, número 460, cantidad 1 cajón, vapor Crown Prince, paquete 1687, fecha de entrada Mayo 27 de 1906.

Nº de orden 1, marca E. L., Nº 1774-81, cantidad 11 cajones, vapor Rosario, paqeute 1602, fecha de entrada Junio 1º de 1898; Nº de orden 4, marca P. G., Nº 5558-60 cantidad 3 cajones vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 5, marca F. K., Nº 178 cantidad 1 cajón, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 6, marca C. I. B. A., Nº 51-52, cantidad 2 cajones, vapor Maasland, paquete 1718, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 7, marca L B A C, sin número, cantidad 1 esqueleto, vapor Belgrán, paquete 1719, fecha de entrada Mayo 30 de 1906; Nº de orden 8, marca J. Mompo, sin número, cantidad 6 bariles, vapor Espagne, paquete 1737, fecha de entrada Junio 1º de 1906; Nº de orden 9, marca S L, Nº 1-3, contidad 3 cajones, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 10 marca 1792-93, sin número, cantidad 2 bultos, vapor Brittany, paquete 1763, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 11, marca A B C, Nº 1178, cantidad 1 cajón, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 12, marca F. H, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Adato, paquete 1767, fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 13, marca A B C,. Nº 1178-1189, cantidad 2 cajones JLW, vapor Minemburg, paquete 1768 fecha de entrada Junio 3 de 1906; Nº de orden 14, marca 54, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hórbi-Caste, paquete 1801, fecha de entrada Junio 6 de 1906; Nº de orden 15, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Wurzburg, paquete 1810, fecha de entrada Junio 7 de 1906; Nº de orden 17, marca P P, Nº 236 cantidad 1 cajón, vapor Beatrice, paquete 1893, fecha de entrada Junio 15 de 1906; Nº de orden 18, marca Afredo, sin número, 1/4 cantidad 1 barica, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entreda Junio 16 de 1906; Nº de orden 19, marca M B M, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Dorotea, paquete 1905, fecha de entrada Junio 16 de 1906; Nº de orden 20, marca P C, sin número, cantidad 50 cajones, vapor Cap Verde, paquete 1920, fecha de entrada Junio 17 de 1906; Nº de orden 21, marca Guanaco, sin número, cantidad 2 medias baricas, vapor Júpiter, paquete 1921, fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 22, marca W L, Nº 564-65, cantidad 2 cajones, vapor Aurora, paquete 1922 fecha de entrada Junio 18 de 1906; Nº de orden 23, marca A B C, Nº 1197, cantidad 1 cajón, vapor Sownemburg, paquete 1937, fecha de entrada Junio 19 de 1906; Nº de orden 24, marca G. Govelli, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cittá di Reggio, paquete 1947 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 25, marca S C T, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor María Manuela, paquete 1950 fecha de entrada Junio 20 de 1906; Nº de orden 27, marca J w C, sin número, cantidad 3 damajuanas, vapor Morazán, paquete 1984, fecha de entrada Junio 22 de 1906; Nº de orden 28, marca K, Nº 8595 ó 5895 cantidad 1 cajón, vapor Speranza, paquete 1991 fecha de entrada Junio 23 de 1906; Nº de orden 29, marca A Q H, sin número, cantidad 1 seras, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 30, marca J V, sin número, cantidad 4 cajones, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 31, marca L S, sin número, cantidad 1 sera, vapor León XIII, paquete 2010, fecha de entrada Junio 25 de 1906, Nº de orden 32, marca L. Dufour, sin número, cantidad 1 cajón, vapor León XIII, paquete 2010 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 33, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011 fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 34, marca C D C, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Frankjurt, paquete 2011, fecha de entrada Junio 25 de 1906; Nº de orden 36, marca M C C Nº 99-100, cantidad 2 cajones, vapor A. Courbet, paquete 2025, fecha de entrada Junio 26 de 1906; Nº de orden 37, marca F M, Nº 15000-03, cantidad 4 cajones, vapor Cap Ortegal, paquete 2027, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 38, marca C M, sin número, cantidad 1 bord., vapor Venus, paquete 2032 fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 39, marca C, Nº 6. 7. 8, cantidad 3 cajones, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 40, marca E V, Nº 2, cantidad 1 cajón vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 41, marca K S, sin número, cantidad 230 bordalesas, vapor Venus, paquete 2032, fecha de entrada Junio 27 de 1906; Nº de orden 42, marca M P C, Nº 17-22, cantidad 2 cajones, vapor Danube, paquete 2050, fecha de entrada Junio 28 de 1906; Nº de orden 44, marca P V C, Nº 39030-34, cantidad 5 cascos, vapor Rosarián, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 45, marca P V C, número 39010-29, cantidad 20 cajones, vapor Rosarian, paquete 2078, fecha de entrada Junio 29 de 1906; Nº de orden 46, marca C B I A, Nº 53-54, cantidad 2 cajones, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 47, marca U S C, Nº136 cantidad 1 cajón, vapor Defland, paquete 2083, fecha de entrada Junio 30 de 1906; Nº de orden 48, marca A B C, Nº 1197 cantidad 1 cajón, vapor Arens Curg, paquete 2084, fecha de entrada Junio 30 de 1906.

v-22 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos á oro Crédito Argentino Interno 1909.

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito «Crédito Argentino Interno 1909», que el día 21 del corriente se procederá simultáneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, siendo el fondo amortizante de $ 256.200 oro sellado, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Cía., hasta las 2.30 p. m. del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos. —Buenos Aires, Junio 7 de 1910. — El secretario.

v-20 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Zoila Torres de Robledo, por sí y en representación de sus hijas menores Ramona Silvia y Elvira Florentina Robledo, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional don Manuel Robledo.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca R. de Puebla, por sí y en representación de su hija menor Carmen Puebla, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex jubilado, D. José Puebla.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Felipa Granel de Ruíz, en representación de sus hijos menores, María Ester, Felipa Elvira, José Orfilio, Ana Flora, Nélida Ruíz Granel; y Sara Ruíz Granel en representación propia, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Orfilio Ruíz.—Buenos Aires Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Villalba Sandoval de Arce, por sí y en representación de su hija menor, Sara Dominga Arce, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, D. Augusto Arce.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910.—El Secretario.

v- 30 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Francisca Güemes de Arias, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Pablo Arias.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El Secretario.

v 23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela Vivona de Losso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Vicente Losso.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Adela Lugones, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada doña Adel Dorrego de Lugones.—Buenos Aires, Junio 15 de 1910.—El Secretario.

v-23 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Juan María Picabea, en representación de doña Teresa L. de Picabea, doña Elvira Ramona y doña María Teresa Picabea, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente estas últimas del ex jubilado, don Salvador Picabea.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—El Secretario.

v-23 junio.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex empleado de los Boletines Oficial y Judicial D. Lucas D. Ibarra, para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 95.90 m/n, que adeuda por el concepto de pasajes, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Junio 11 de 1910.—Los secretarios.

v-27 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

ESCRIBANÍAS DE REGISTRO DE LA CAPITAL FEDERAL

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del Decreto del 9 de Junio del año ppdo., la Inspección General de Justicia, por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital, oscilará el 30 del presente mes alrededor de 1.270.000 habitantes, ha dispuesto sortear tres Registros.

El sorteo se verificará, con intervención del Señor Escribano Mayor de Gobierno, el día 1º de Julio entrante, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes, y se incluirán los antiguos solicitantes, sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Victoria 839, donde los interesados pueden confrontarlas de 1 á 5 p. m., desde el día 17 al 28, y formular sus observaciones, hasta el último día indicado.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—El secretario.

v-1º julio.

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge de la Torre, se cita, llama y emplaza por quince veces, á doña **Gregoria Guebara,** para que dentro de quince días comparezca á estar á derecho en el juicio que contra ella ha iniciado don Saverio Tarchia por divorcio, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes, (Art. 80 del Código de Procedimientos). Los autos tramitan por la Secretaría á cargo del que subscribe.—Buenos Aires, Abril 21 de 1910.—Francisco Tornese, secretario.

Sin cargo. v-2 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en las aguas del arroyo Guazucito y que se encuentra depositada en la Subprefectura del Tigre, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: eslora 3m80, manga 1m10 y puntal 0m52, pintada de color verde y su estado de conservación es regular, su construcción es de madera.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Junio 16 de 1910.—Enrique Victorica, secretario.

v-27 julio.

Ministerio de Obras Públicas

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de la parte metálica con destino al puente á construirse sobre el «Arroyo Gualeguaychú». Planos y especificaciones en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el Sábado 16 de Julio á las 2 de la tarde en presencia de los interesados que concurran.—Junio 17 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-16 julio.

Dirección General de Irrigación

Llámase á licitación pública, para la construcción de las Obras de Riego, del Valle de Catamarca, de acuerdo con el proyecto aprobado por los interesados, podrán consultar todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., en la Dirección General de Irrigación, Lima 287 y en el Juzgado Nacional de Sección, en la ciudad de Catamarca, los días y horas que allí se designe.

Las propuestas se presentarán en la forma que establece las bases de licitación del proyecto, hasta el día 8 de Julio próximo, en el Juzgado de Sección de Catamarca, y hasta el 13 del mismo mes, antes de las 3 p. m., en la Secretaría de la Dirección General de Irrigación, calle Lima 287, donde serán abiertas á la hora indicada con las formalidades del caso, en presencia de los interesados que concurran.—La Dirección.

v-13 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en el río Quequen Grande.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 13 de Noviembre de 1909,** llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar, en el río Quenquen Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, 3er. piso, antes del día 16 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal. —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-16 julio.

Concurso de proyectos y licitación de las obras para un puerto de ultramar en Mar del Plata.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad

con lo dispuesto en la Ley Nº 6499, y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobiern, 3er. piso, antes del día 14 de Julio de 1910, á las 2 p. m., de acuerdo con la prórroga acordada por la superioridad, Decretos de fechas 12 y 19 de Abril de 1910, para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán en el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de las mismas, mediante el pago de cien pesos moneda nacional de curso legal —Salustiano Zavalía, secretario general.

v-14 julio.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación, para la construcción de una cámara intermedia en el tunel subfluvial, de las obras de ampliación de provisión de agua potable, á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840 1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para ejecutar las obras por un tanto ó «á forfait», sobre la base del presupuesto oficial, ofreciendo en una ejecutar, las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagaderos en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Debe acompañarse, á cada propuesta, un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840.1860), antes de las 2 p. m., del día 21 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesado que concurran al acto.— Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-20 julio.

Se llama á licitación para el suministro de materiales para obras domiciliarias de salubridad, de acuerdo con las planillas que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Las propuestas deberán hacerse indicando en dichas planillas los precios unitarios, los importes de cada partida y el importe total de la propuesta, y acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. No se tomará en cuenta las que no llenen estos requisitos.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas Nos. 1840 y 1860), antes de las 2 p. m., del día 16 de Julio del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-15 julio.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 30 de Junio de 1910, á las 2 de la tarde se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de 2904 tubos de bronce para locomotoras.

El pliego de condiciones y especificaciones, pueden obtenerse en la División Tracción, Talleres y Movimiento. (Casa de Gobierno, 3er. piso).—Junio 1º de 1910.— El Secretario.

v-30 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C-1740-1910.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la «Companie Internationale des Borax», con respeto digo: que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal, en el lugar denominado «Salar de Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terreno de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados; debiendo concederme una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. La concesión que solicito, deberá ubicarse en la forma siguiente: Saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho salar, se medirán sobre el lado Oeste de dicha boratera, prolongando hacia el Norte 8.000 metros. Desde el punto obtenido, se medirán hacia el Oeste, 2.500 metros, sobre una perpendicular á la primera dirección. En este segundo punto se trazará una paralela á la primera dirección, midiendo sobre esta 3.000 metros hacia el Norte y 2.000 metros hacia el Sud, obteniendo de esa manera el lado Este de nuestro pedido, que será constituído por un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros. Convendrá señalar este pedido con el Nº 6 (seis). Por tanto ruego á V. E. se sirva concederme este permiso, por ser justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Mayo de mil novecientos diez, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.— Garrido. — Abril 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 8 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca, secretario.— Buenos Aires, Abril 27 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, denominado Nº 6, por el interesado, en el distrito minero de Rincón. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, del siguiente modo: partiendo del cerro Tultul, se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo Norte 51º 26' 40" E., á continuación una recta de 6.000 metros de extensión en dirección N. 15º 11' O., seguida á su vez por una línea de 2.500 metros, en rumbo Sud 74º 49' O. cuya extremidad O. constituye el vértice S. E. del área que se solicita. Por ese punto se traza una recta de 5.000 metros en dirección N. 15º 11' O. y otra de 4.000 metros en rumbo S. 74º 49' O., que constituyen respectivamente los límites E. y S. del presente permiso; el límite N. se obtiene trazando por la extremidad N. del límite E. una recta de 4.000 metros en rumbo S. 74º 49' O. que termina en el límite E. del permiso de cateo C-1156-10 de la Compañía recurrente y el límite O. está contituído por una recta de dirección N. 15º 11' O. que arranca de la extremidad O. del límite S. y por los límites S. y E. del citado permiso de cateo C-1156-910, que son dos rectas de dirección S. 72º 56' 50" O. y N. 17º 3' 10" O., que arrancan de un punto que se obtiene trazando á partir del cerro Tultul, una recta de 8.897 metros 65 cts., en dirección N. 71º 22' 50" E. y á continuación otra línea de 13.320 metros en rumbo N. 17º 3' 10" O. Como la solicitud está en forma y que la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 340-v-20 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Exp. C. 1625, Año 1910.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, con respeto digo: Que solicito de V. E. un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateos de boratos de cal, en el lugar denominado «Salar de Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados ni cercados; debiendo concederme una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Código de Minería. La concesión que solicito deberá ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho salar se medirán sobre el lado N. de dicha boratera, prolongando hacia el O. 2.500 metros, teniendo así el esquiniero S. E. de nuestro pedido. Prolongando esa misma línea de 3.333,33 metros tendremos el lado S. del rectángulo de 3.333,33 metros por 6.000 metros que encierra las 2.000 hectáreas á que tenemos derecho. Convendrá señalar este pedido con el Nº 7. Por tanto ruego á V. E. se sirva concederme este permiso, por ser de justicia. J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy treinta de Marzo de mil novecientos diez á la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Marzo 31 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto. Buenos Aires, Abril 1º de 1910. Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca, Secretario. Buenos Aires, Mayo 9 de

1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo precisado la situación de la zona que solicitaba la que ha ubicado con su conformidad en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección N. 15º 11' O. por 3.333,33 metros de ancho, cuyo vértice más al E. se encuentra á 2.500 metros al N. 51º 26' 40" E. del Cerro Tultul. En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Mayo 10 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 541-v-20 junio.

Solicitud de Permiso de Cateo

Exp. C-Nº 1629. Año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, y en nombre y represéntación de la Compagnie Internacionale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados, ni cercados, y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón que constituye el esquinero N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hacia el S., siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros teniendo así el esquinero N. E., de la zona que pedimos. Siguiendo todavía con una línea de 5.000 metros hacia el Sud, tendremos el lado E., de la zona solicitada que será constituída por un rectángulo de 5.000 metros y 4.000 metros como base, formando así un rectángulo de 2.000 hectáreas. A este permiso convendrá denominarlo con el Nº 2. Por tanto ruego á V. E., se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. J. M de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido. Marzo 31/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto. Buenos Aires, Abril 1º de 1910. Estando justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires. Abril 26 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permsio de cateo en el distrito minero de Rincón, denominado por el interesado Nº 2, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciónes, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en rumbo N., 15º 11' O., por 4.000 de ancho cuyo vértice N. E. se halla á 5.000 metros al S. 15º 11' E. de un punto situado á 16180 metros al N., 51º 26' 40" E., del cerro Tultul. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 543 v-20 junio.

Solicitud de Permiso de Cateo

Exp. C-Nº 1630. Año 1910.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—Excmo. Señor Ministr de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, y en nombre y represéntación de la Compagnie Internacionale des Borax, á V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados, ni cercados, y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera Carolina, ubicada en dicho salar, se medirán hacia el S., y siguiendo el lado Oeste de dicha boratera 5.000 metros. Del punto obtenido se levantará hacia el Oeste una perpendicular de 4.000 metros y desde este segundo punto se trazará una paralela á la primera dirección midiendo sobre ésta 3.000 metros hacia el Norte y 2000 metros hacia el Sud; obteniendo así el lado Este de nuestro pedido que será constituído por un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros. A este permiso de Cateo convendrá denominarlo con el Nº 3. Por tanto, ruego á V. E., se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedándo notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste, Garrido. Marzo 31/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corespodda. Torino Pinto. Buenos Aires, Abril 1º de 1910. Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Sr. J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires, Abril 26 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, denominado por el interesado Nº 3, que ha dado en forma despues que el recurrente hubo declarado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. En esas condiciones como la zona está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciónes, dejando constancia que la zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N., 10º 11' O., por 4.000 de ancho cuyo vértice N. E., se obtiene á partir del cerro Tultul una recta de 16.180 metros de extensión en rumbo N., 51º 26' 40" E., de ese punto otra recta de 2.000 metros en dirección S., 15º 11' E., y finalmente de la extremidad de la precedente una línea dé 4.000 metros en dirección S. 74º 49' O. Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Abril ventiocho de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 542 v-20 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de un permiso de cateo

M. 1921. 1910.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, casado, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Paso 762 á V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz sobre la costa del Golfo de San Jorge, viene á solicitar de acuerdo con el Art. 25 y siguientes del Código de Minería un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas ubicadas en los límites siguientes: al S. E. una recta S. 68º 45'. O. distante 8 kilómetros al N. O. de Caleta Olivia; al N. O. una paralela al límite S. E. á 4.000 mts. de distancia de éste; al N. E. la costa del Golfo de San Jorge; y por fin al S. O. una recta normal á los límites N. O. y S. E. tal que determine con los límites anteriores la superficie solicitada. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Horacio Maldonado. Presentada esta solicitud hoy, trece de Abril de mil novecientos diez, á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. Abril 15 de 1910. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos, subsecretario. Abril 16 de 1910. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Abril 27 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió con el mismo objeto el Sr. Félix M. Cantira, en el expediente C. 6680-07; pero como el recurrente insistió en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. — Leopoldo Sol. Buenos Aires, Abril 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 579-v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2081, año 1910.— Buenos Aires, Abril 19 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, en su carácter de representante de la Compañía de Petróleo del Golfo San Jorge, á V. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar su representada la existencia é importancia de petróleo en el Golfo de San Jorge, Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar de V. E. de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas á ubicarse como sigue: del punto S. E. de intersección del cateo R 4340-08, con la costa del mar, se trazará con dirección Oeste una línea de 1.600 metros para formar el límite N. del presente cateo, desde este punto se trazará una paralela á la costa del mar, con dirección hacia el Sud, de 13.000 metros para formar el límite Oeste, siendo su límite Sud, el límite Norte del cateo B 775-09 y el E. la costa del mar. El terreno que mi representada se propone explorar es propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es Justicia.—Horacio Maldonado. — Presentada esta solicitud hoy veintiuno de Abril de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notifi-

cado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido. —Abril 23 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponde. —Torino Pinto.— Abril 26 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor Horacio Maldonado, como representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires Mayo 30 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de un permiso de cateo, que ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo constituído domicilio legal en la calle Cangallo 666. Con fecha Mayo 19 de 1910, la Compañía recurrente pidió que se limite la zona que solicita, al límite N. de la que solicitó en el Exp. R 4340-908, y en consecuencia sus límites actuales son los siguientes: al N. el límite S. del permiso de cateo R 4340-08, que es una recta de dirección S. 66° 45' O. que dista de la Caleta Olivia 5.000 metros hacia el S. E., al S. E. el límite N. O. del permiso de cateo B 775-909, que es una recta de dirección S. 53° 30' O. que dista del mojón 24 del relevamiento de la costa del Golfo San Jorge, 4.000 metros hacia el N. O., al E. la costa del Océano, y finalmente al O. una línea tal que sus puntos disten de la costa de una cantidad constante medida en dirección E. O. y que determine con los tres límites mencionados una superficie de 1965 hectáreas. La zona así definida se superpone en parte á la que pidió el señor León Rosemberg, en el Exp. R 1338-908, pero como el recurrente insiste en su pedimento y que el señor Rosemberg, no ha adquirido derechos efectivos sobre la zona que pedía, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. —Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E Hermitte.

N° 581-v-25 junio.

Solicitud de permiso de cateo

Expediente M. número 2119. año 1910. —Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, con domicilio en la calle Paso 762, mayor de edad, comerciante, de nacionalidad argentino, á V. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Golfo San Jorge, territorio de Santa Cruz, viene á solicitar de V. E.; de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas, á ubicarse como sigue: del límite S. O. del permiso de cateo que con esta misma fecha solicito se trazará una línea de 10.000 metros con dirección al S., para formar el límite O., desde este punto, se trazará una línea de 2.000 mts., con dirección al Este, para formar el límite S., siendo su límite E., la costa del Atlántico, y el N., una línea de 2.000 metros, que partiendo del punto de arranque del presente permiso, la una con la costa del mar. Si al limitar en la forma expresada el presente permiso de cateo, se superpusiese con algún otro en el límite S., deberá dársele de fondo hacia el O., la parte que se reduzca con frente al mar para encerrar las 2.000 hectáreas solicitadas. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado, ni cultivado y es de propiedad fiscal. Es justicia. Horacio Maldonado. Presentada esta solicitud, hoy veinte y dos de Abril de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Abril 25/910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. Torino Pinto. Abril 26/910. Pase á Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Secretario. Buenos Aires, Mayo 21 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una zona de dos mil hectáreas, que ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al S., una recta de dirección E. O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado sobre una recta de dirección S., 72° 32' O. que dista 4.000 metros al N. O., de un punto de la costa que á su vez se encuentra sobre una recta de rumbo S. 68° 45' O., que dista 12 kilómetros al N. O., de la Caleta Olivia; al N., una recta de dirección E. O., situado á 10.000 metros al S. del mojón U., del relevamiento del Golfo San Jorge; al E., la costa del Océano; y al O., una línea que teniendo sus puntos á distancia constante de la costa, medida en dirección E. O., determine con los tres límites mencinados, una superficie de 2.000 hectáreas. Dicha zona afecta á las que fueron pedidas en los expedientes M-6508-907 y C-6680-907, por los Sres. E. R. Maglione y F. M. Cantira, respectivamente, pero como dichos solicitantes no han adquirido derechos efectivos sobre la zona que pedían, y que el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Leopoldo Sol. Buenos Aires, Mayo 30 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

N° 580 v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

C-1601-1910.—Buenos Aires. Marzo 28 de 1910.—Tiburcio Chavarri, de estado viudo, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, vengo á solicitar me sea concedida previo los trámites legales de estilo, el correspondiente permiso de exploración y cateo de una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, cuya ubicación es como sigue: Al Sud una recta de dirección Este Oeste, que pase por el mojón U del relevamiento del Golfo de San Jorge, al Norte una paralela situada á 4000 metros de distal Este la costa del golfo y al Oeste una recta de dirección Norte Sud, que con los tres límites mencionados encierre la superficie indicada. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. Tiburcio Chavarri. Presentada esta solicitud hoy 28 de Marzo de mil nueve cientos diez á las dos y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.— Marzo 30 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pintos.—Marzo 31 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria del señor Tiburcio Chavarri, según consta en el registro de transferencias á folios 11 y 12, bajo el número 181. Como la solicitud ha quedado en forma, después que el Sr. Tiburcio Chavarri, hubo indicado que su profesión era comerciante, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 8 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 578-v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. M-1920-1910.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.— Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, mayor de edad, casado, argentino y con domicilio en la calle Paso 762, á V. E. se presenta y con el mayor respeto expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, viene á pedir de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas, ubicadas como sigue: al S. E una recta S. 72° 30' O., que pasa por un punto de la costa situado sobre una recta S. 68° 45' O., que dista 12 kilómetros al N. O. de Caleta Olivia; al N. O. una paralela al límite S. E. distante de éste cuatro mil metros; al N. E. distante de este cuatro mil metros; al N. E. la costa del Golfo San Jorge y por fin al S. O. una recta perpendicular á los límites S. E. y N. O., tal que con éstos y la costa determine la superficie de 2.000 hectáreas solicitada, comprometiéndome á respetar la parte que su superponga al Exp. R-4338-08. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy trece de Abril de mil novecientos diez, á la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Abril 15 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto, subsecretario.— Buenos Aires, Abril 16 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, que ha quedado en forma, despues que el recurrente hubo declarado que su profesión era comerciante y pedido que se anulara la frase «al N. E. distante de este cuatro mil metros», que con toda evidencia era un error de copia. La zona solicitada se superpone á la que pidió el señor José Mª Rosa (hijo), en el expediente R-4338-08, pero la superposición es tan pequeña, según los planos, que esta Sección no puede informar al respecto y se limitará á dejar constancia que el recurrente se ha comprometido á respetarla. Dicha zona se superpone también con la que pidió el señor Félix Cantira, en el expediente C-6680-07, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

N° 583-v-25 junio.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. M-2082-1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, con domicilio en la calle Paso 762, mayor de edad, comerciante y de nacionalidad argentino, á V. E. se presenta y como mejor proceda expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de petróleo en el Golfo San Jorge, Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar de V. E., de acuerdo con el Art. 23 y siguientes, del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de 2.000 hectáreas, á ubicarse como sigue: del punto S. de intersección con la costa del mar del cateo C-1601-10, del señor T. Chavarri, se trazará una línea de 2.000 metros con dirección al O., que será el límite N., del presente cateo; desde este punto y con dirección al S. se trazará una paralela á la costa del Atlántico de 10.000 metros, que formará el límite O.; y desde este punto se trazará una línea de 2.000 metros paralela á la primera, que una ésta con la costa del mar, siendo ésta su límite S. y la costa, el E. El terreno que me propongo explorar no está labrado, cercado ni cultivado y es de propiedad fiscal. Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy veintiuno de Abril de mil novecientos diez, á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.—Abril 23 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Torino Pinto. — Abril 26 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar à Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, sobre una zona de dos mil hectáreas, que ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al N. el límite S. del cateo C-1601-910, que es una recta de dirección E. O., que pasa por el mojón U del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge; al S. una paralela al límite N. á 10.000 metros de distancia; al E. la costa del Océano y al O. una línea cuyos puntos disten de la costa 2.000 metros medidos en dirección N. S. Dicha zona afecta á la que fué pedida en el expediente M-6508-907, por el Señor Ernesto S. Maglione, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, y que el Sr. Maglione, no ha justificado haber efectuado las publicaciones de Ley, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectado sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 1º de 1910.
Nº 584-v-25 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C-2024-1910.—Buenos Aires, Abril 13 de 1910.— Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Horacio Maldonado, con domicilio en la calle Paso 762, en su carácter de representante de la Compañía de Petróleo del Golfo San Jorge, á S. E. el Señor Ministro, se presenta y expone: Que deseando verificar su representada la existencia é importancia de los yacimientos de petróleo en el Territorio del Chubut, viene á solicitar de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo de dos mil hectáreas, á ubicarse como sigue: Sobre la costa del Atlántico, en el Puerto Visser, situado al N. de la Bahía Solano, y á partir del ángulo S. E. de la casa de negocio situada más al Sud de las dos únicas existentes, que queda frente al desembarcadero de los vapores que allí recalan, se medirán 2.500 metros hacia el Sud siguiendo la costa del mar y 2.500 metros hacia el Norte en la misma forma, por 4000 metros de fondo hacia el interior del campo, á fin de encerrar la superficie pedida. El terreno que mi representada se propone explorar, es de propiedad fiscal y no está labrado, cercado ni cultivado.—Es justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos diez, á las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Abril 21 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Abril 23 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor Horacio Maldonado como representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo, que ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo constituído domicilio legal en la calle Cangallo 666. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2.500 metros al N. del desembarcadero del Puerto Visser; al S. una paralela á la anterior á 5.000 metros de distancia; al E. la costa del Océano y al O: una recta de N. á S. tal que con los tres límites mencionados encierre una superficie de dos mil hectáreas. Dicha zona había sido pedida por el Señor Calixto V. González en el expediente G-1527-1909, durante la vigencia del permiso anterior O-3671-1908, que ha vencido con fecha Marzo 18 de 1910, pero como la solicitud no fué registrada ni publicada el Sr. González, no ha adquirido derechos efectivos y en consecuencia en vista de que la Compañía de Petróleo del Golfo San Jorge insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del citado expediente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1910, Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en la puerta de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.. E. Hermitte.—Buenos Aires, Junio 6 de 1910.
Nº 582-v-25 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 1627, año 1910.— Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio, en la calle Cangallo 354 de esta Capital, y en nombre y en representación de la «Compagnie Internationale des Borax», á V. E., con respeto digo: que solicito el derecho de explotación y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado «Salar de Rincón», en el Territorio Nacional de los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados y en consecuencia solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: saliendo del mojón N. O. de la boratera «Carolina», ubicada en dicho Salar, se medirán 2.500 metros sobre el lado Oeste de dicha boratera, de cuyo esquinero se prolongará una línea hacia el Norte de 8.000 metros; teniendo así el lado Este de nuestro pedido, el que será constituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. A este permiso de cateo convendrá denominarlo con el Nº 4. Por tanto ruego á V. E., se sirva acceder á mi solicitud, por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905.—Conste.— Garrido.—Marzo 31 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. — Buenos Aires, Abril 1º de 1910.— Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante señor J. M. de Ezcurra, como representante de la «Compagnie Internationale des Borax», pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1910.—Señor Jefe de la División de Minas: J. M. de Ezcurra, por la «Compagnie Internationale des Borax», en el Exp. C. 1627-910, ante U. S. con respeto digo: que vengo á rectificar la ubicación del permiso de cateo Nº 4, que he solicitado con fecha 30 de Marzo último, como sigue: Saliendo del mojón ubicado á 16.180 metros, con rumbo N. 51º 26' 40" E. de la pirámide del Cerro Tultul, mojón que constituirá el esquinero Sud Este de la zona solicitada, se medirán con rumbo N. 15º 11' O. 8.000 metros, teniendo así el lado Este de nuestro pedido, el que será constituído por un rectángulo de 8.000 metros por 2.500 metros. Por tanto, ruego se sirva aceptar esta ubicación por ser de justicia. —J. M. de Ezcurra.— Presentada esta solicitud hoy catorce de Mayo de mil novecientos diez, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano. Conste. Garrido.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que lo agregue á sus antecedentes. — Torino Pinto.— Mayo 31 de 1910. — Pase á Minas, para que lo agregue á sus antecedentes y demás efectos.—Juan R. Montes de Oca, secretario.— Buenos Aires, Junio 6 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón, del Terrotorio de los Andes, que fué registrada bajo el Nº 370 con fecha Abril 30 de 1910. El 14 de Mayo de 1910, la Compañía recurrente se presenta ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, modificando la ubicación que había aceptado con fecha Abril 23 del corriente año. Como los derechos de la Compañía recurrente empiezan á contar á partir de esta nueva presentación, no hay inconveniente á juicio de esta Sección, en anular el primitivo registro y ordenar que se registre nuevamente la solicitud modificada, pues la zona pedida está libre, según los planos de esta Sección, y la solicitud quedó en forma después que el recurrente hubo manifestado que solicitaba permiso de exploración y no de explotación. La ubicación definitiva de la zona solicitada ha quedado determinada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección N .15º 11' O., por 2.500 de ancho, cuyo vértice S. E. se halla á 16.180 metros al N. 51º 26 40" E. del Cerro Tultul.— Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Junio 7 de 1910.—Vistas las presentes actuaciones; y atento lo informado por la Sección Minas, déjase sin efecto la orden de registro y publicaciones de fecha Abril 28 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, la solicitud de cateo, con la modificación de la ubi-

cación presentada con fecha Mayo 14 de 1910, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puestas de la División. Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos.— E. Hermitte.

Nº 591-v-27 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

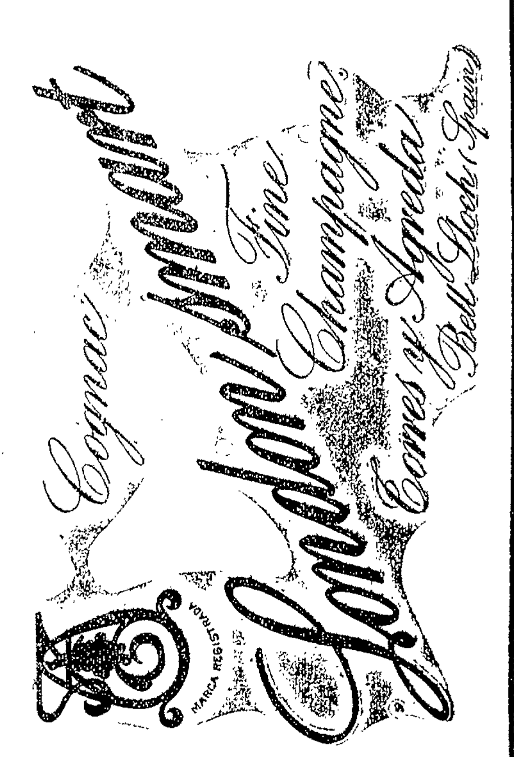
Acta No. 29.918

"Vintono"

Junio 13 de 1910.—Cassels y Cía.—Artículos de las clases 68 y 79.

v-20 junio.

Acta No. 29.949



Junio 16 de 1910. — Torres y Agreda. —Cognac, clase 68.

v-23 junio.

Acta No. 29.947

"Sonora"

Junio 15 de 1910.—José Tagini.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-22 junio.

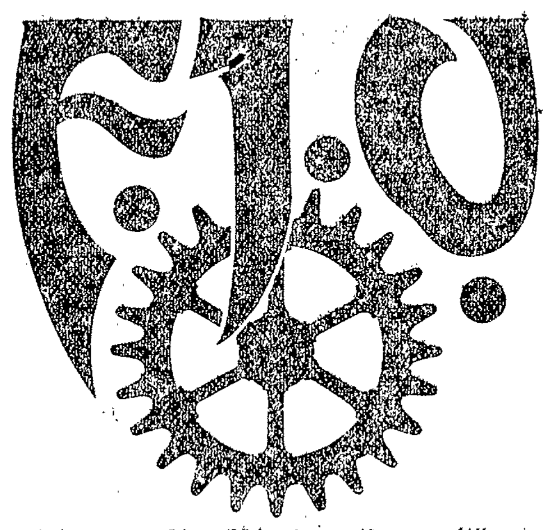
Acta No 29,952

"Productos Andinos"

Junio 16 de 1910.—P. Bustamante.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-23 junio.

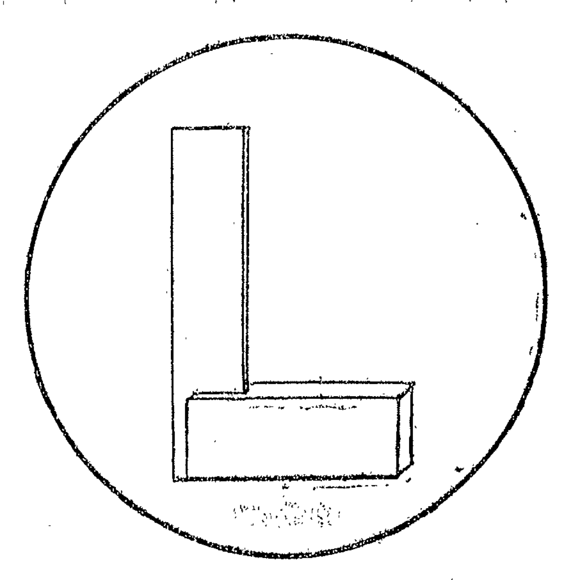
Acta No. 29.957



Junio 17 de 1910.—Johnson y Cía.—Máquinas, tipos y útiles para las artes gráficas y papeles en general, clases 22, 72 y 74.

v-25 Junio.

Acta No. 29.960



Junio 17 de 1910.—Pinsent, Mathews y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43.

v-25 Junio.

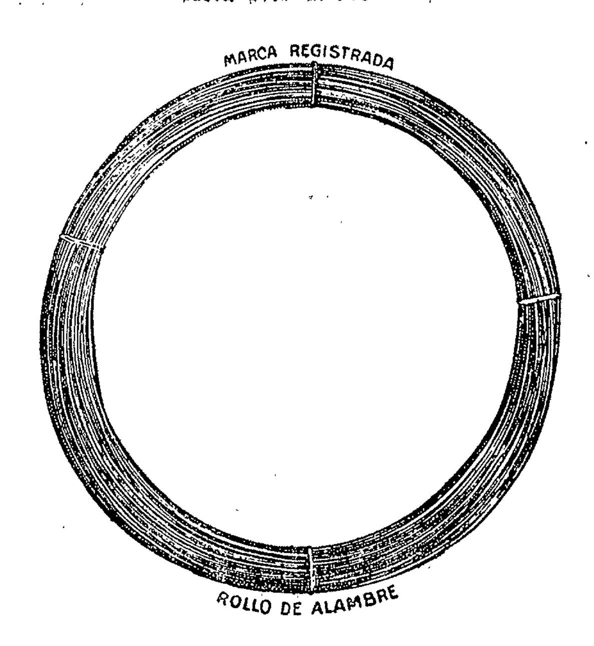
Acta No. 29.967



Junio 17 de 1910.—Natalio Estrella.— Artículos de las clases 68 y 69.

v-25 Junio.

Acta No. 29.965



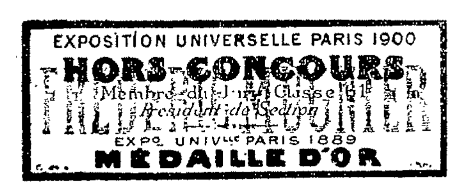
Junio 17 de 1910.—Andrés Traverso y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 Junio.

Acta No. 29.971



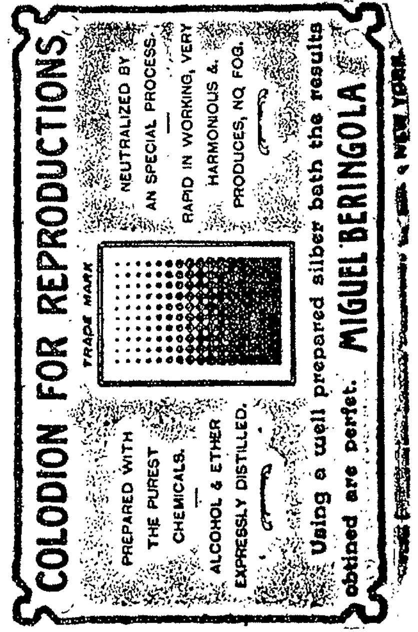






Junio 17 de 1910.—Les Petits Fils de F. Mugnier, Successeurs de Fédéric Mugnier.
—Artículos de las clases 68 y 69. v-25 Junio.

Acta No. 29.970



Junio 17 de 1910.—Miguel Beringola.—Artículos de la clase 11.
v-25 Junio.

Acta No. 29.969



Junio 17 de 1910.—E. W. Mc. Gregor Lubrificantes líquidos ó sólidos, clase 9.
v-25 Junio.

Acta No. 29.964



Junio 17 de 1910.—Juan Lasalle.—Artículos de las clases 38 y 39.
v-25 Junio.

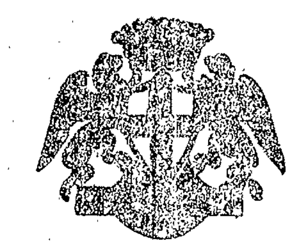
Acta No. 29.966

"La Normalista"

Junio 17 de 1910.—Dante O. Giganti.—Artículos de la clase 72.
v-25 Junio.

Acta No. 29.921

RAFFINERIA
OLII DI OLIVA



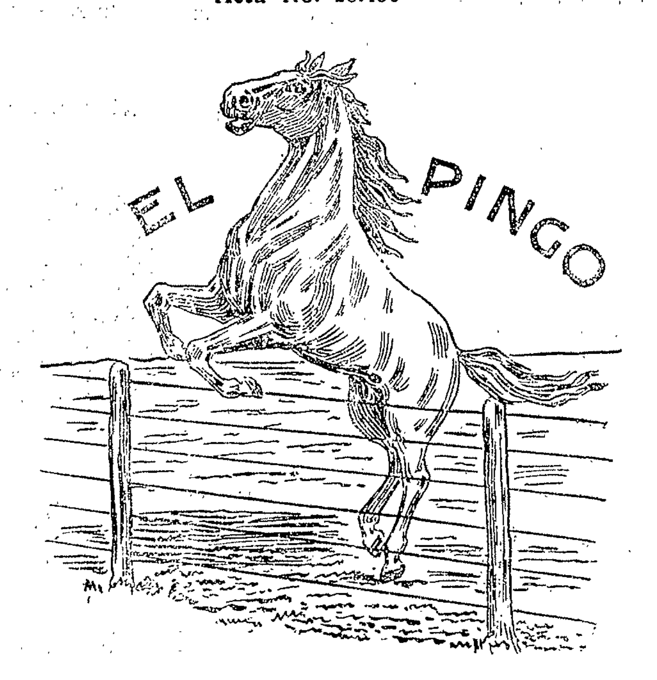
EMANUELE GIANOLIO & Cia
GENOVA



RIVIERA PONENTE

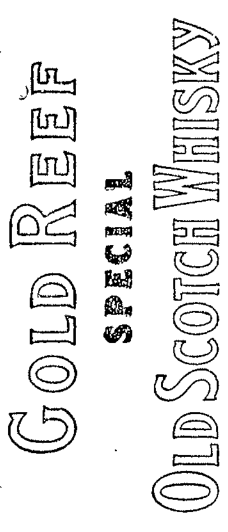
Junio 13 de 1910.—Emanuele Gianolio y Cía.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-20 junio.

Acta No. 28.430



Diciembre 27 de 1909.—Chuit, Re y Cía. — Artículos de la clase 26 (modificada).
v-20 junio.

Acta No. 29.926



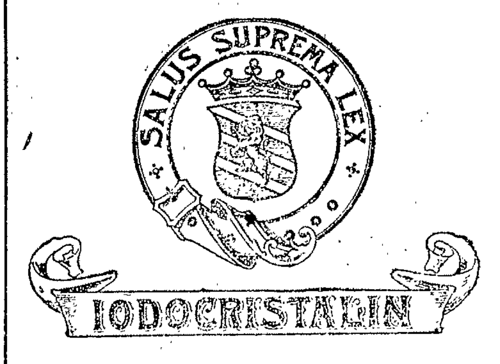
Junio 14 de 1910.—Colombo, Berra y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 junio.

Acta No. 29.933



Junio 14 de 1910.—François Gissinger. —Artículos de la clase 58.
v-21 junio.

Acta No. 29.908



Junio 13 de 1910.—Luis Di Marino.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 junio.

Acta No. 29.948

"Tantal"

Junio 15 de 1910.—Juan Steenberg. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 junio.

Acta No. 29.934



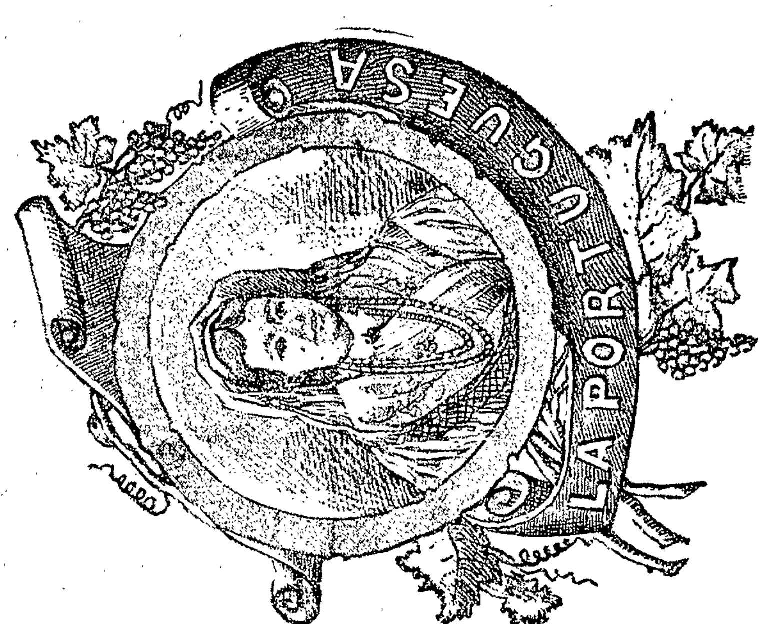
Junio 15 de 1910.—Segundo Fernández y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 junio.

Acta No. 29.936



Junio 15 de 1910.—Marini Podestá y Cía.—Velas, bujías y mariposas en general, clase 12.
v-22 junio.

Acta No. 29.938



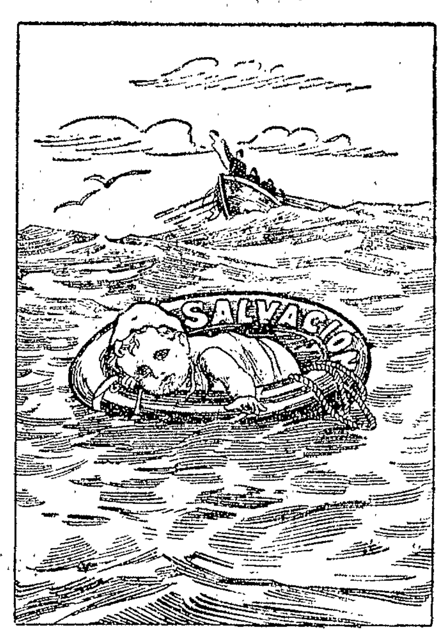
Junio 15 de 1910.—Antonio Moutinho dos Santos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 junio.

Acta No. 29.916



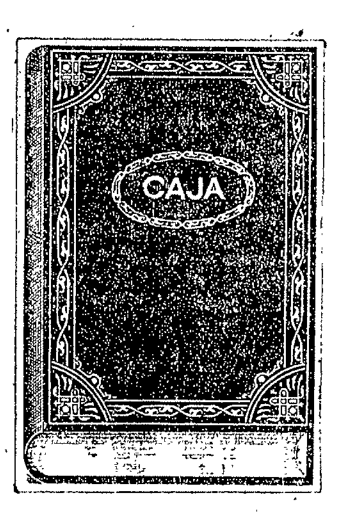
Junio 13 de 1910.—González, Bardi y Padilla.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 junio.

Acta No. 29.919



Junio 13 de 1910.—Alberto García.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-20 junio.

Acta No. 29.915



Junio 13 de 1910.—A. Kapelusz y Cía. Artículos de la clase 72.
v-20 junio.

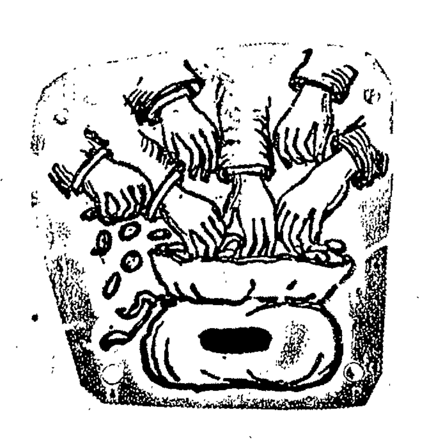
Acta No. 29.917



Junio 13 de 1910. — Oscar Nolf. — Artículos de la clase 29.

v-20 junio.

Acta No. 29.914



Junio 13 de 1910.—Soly Borok.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 junio.

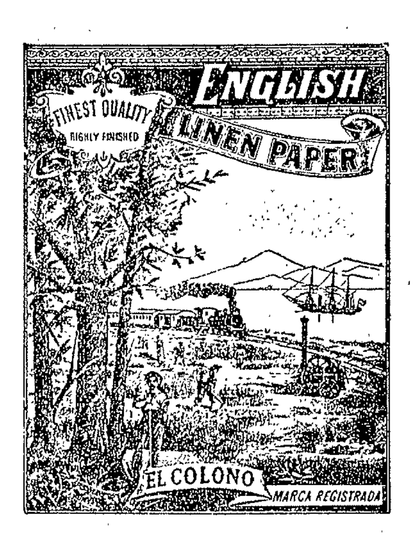
Acta No. 29.920

NAUMANN

Junio 13 de 1910. — Actiengesellschaft vorm Seidel y Naumann.—Artículos de las clases 16, 25, 26, 36 y 39.

v-20 junio.

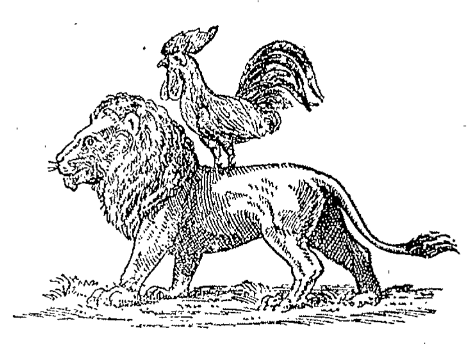
Acta No. 29.909



Junio 13 de 1910.—B. Tamburini y Cía. —Artículos de las clases 72, 76 y 77.

v-20 junio.

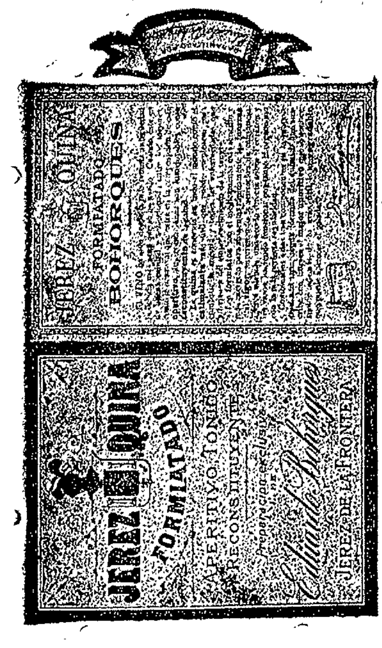
Acta No. 28.419



Diciembre 24 de 1909.—Mauricio Sido y Cía.—Artículos de las clases 1 á 61 y 63 á 79 (modificada).

v-22 junio.

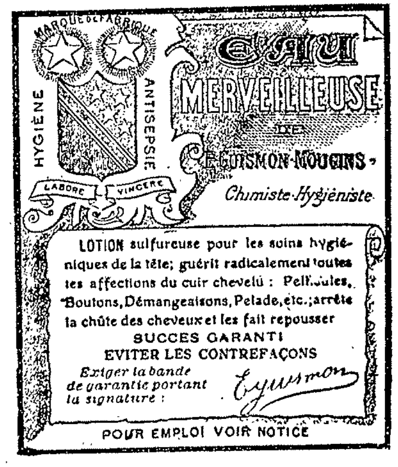
Acta No. 29.910



Junio 13 de 1910.—Eduardo Bohorques.—Artículos de las clases 68.

v-20 junio.

Acta No. 29.911



Junio 13 de 1910.—E. Guismon.—Artículos de las clases 58 y 79.

v-20 junio.

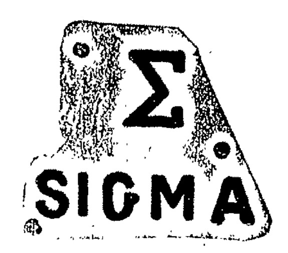
Acta No. 29.912

"Laminar"

Junio 13 de 1910.—E. W. Mc. Gregor.—Desincrustantes para calderas, clases 11 y 14.

v-20 junio.

Acta No. 29.913



Junio 13 de 1910.—Demetrio Urrutia.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-20 junio.

Acta No. 29.925



Junio 14 de 1910.—Vve. A. Raynaud, Propietaria de la Perfumería Oriza.—Artículos de la clase 58.

v-21 junio.

Acta No. 29.901



Junio 10 de 1910.—R. A. Salaverry y Cía.—Artículos de las clases 1, 3, 9, 11, 13, 14, 15, 32, 33 58, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 79 y lechería, clase 80 (envase).

v-21 junio.

Acta No. 29.951



Junio 16 de 1910.—Poldihütte, Tiegelguszstahlfabrik.—Artículos de las clases 8, 16 á 43, 56 y 74 á 78.

v-23 junio.

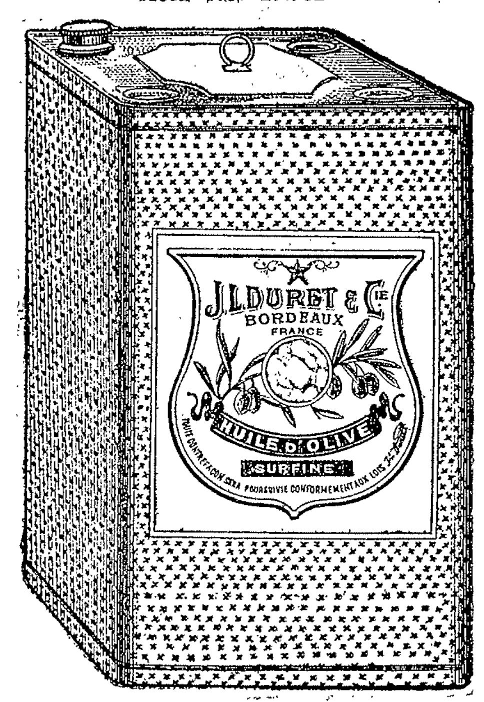
Acta No. 29.924



Junio 14 de 1910.—Saba Saadé.—Artículos de las clases 59, 64 y 66.

v-22 junio.

Acta No. 29.932



Junio 14 de 1910.—J. L. Duret y Cíe.— Artículos de las clases 62, 63, 64, 66, 67 y 70.

v-22 junio.

Acta No. 29.922

ENTERPRISE

Junio 13 de 1910.—The Enterprise Manufacturing Company Of Pennsylvania.—Artículos de las clases 16 á 23, 30, 31, 32, 38, 39 y 42.

v-21 junio.

Acta No. 29.929

"Treppchen"

Junio 14 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-21 junio.

Acta No. 29.927

Iguazú

Junio 14 de 1910.—Domingo Macera.—Máquinas ó aparatos para la destrucción de insectos, clase 22.

v-21 junio.

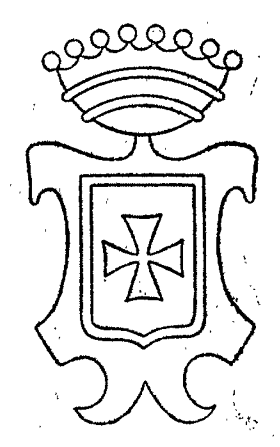
Acta No. 29.928

"Goldtröpfchen"

Junio 14 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-21 junio.

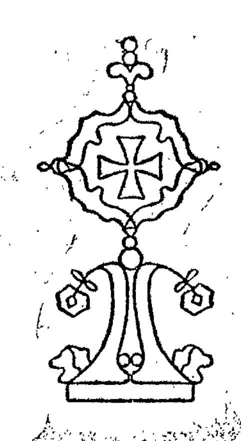
Acta No. 29.944



A.S.S. A.S.S.

Junio 15 de 1910. — Razón Social Viuda é Hijo de José Roca y Serra.—Artículos de las clases 59 y 72. v-22 junio.

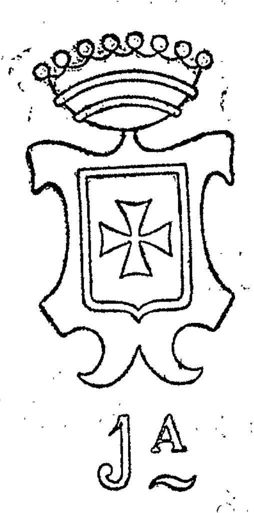
Acta No. 29.943



ANT.º SERRA Y SOBRINO

Junio 15 de 1910. — Razón Social Viuda é Hijo de José Roca y Serra.—Artículos de las clases 59 y 72. v-22 junio.

Acta No. 29.941

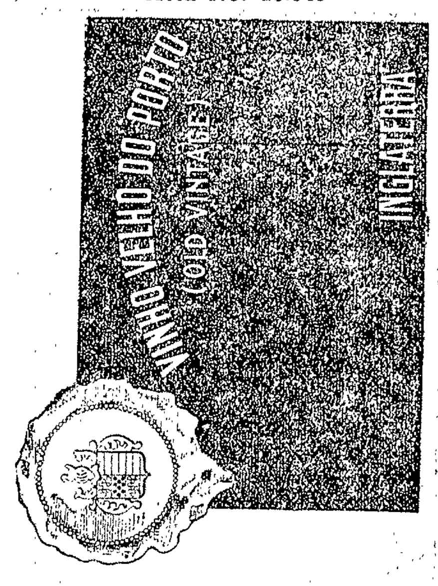


JA

ASERRAS ASERRAS

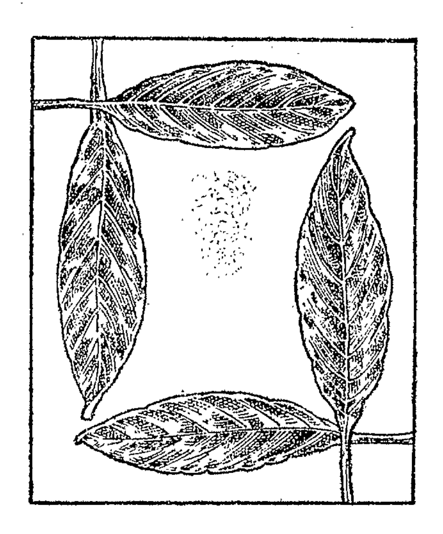
Junio 15 de 1910. — Razón Social Viuda é Hijo de José Roca y Serra.—Artículos de las clases 59 y 72. v-22 junio.

Acta No. 28.648



Enero 22 de 1910.—Camberlin y Giudice. —Artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-22 junio.

Acta No. 28.876



Febrero 19 de 1910.—Brandoni y Will. —Artículos de la clase 58. v-22 junio.

Acta No. 29.937



Junio 15 de 1910.—Mariano Rosés. — Artículos de las clases 1 á 79. v-22 junio.

Acta No. 29.973

LA GUAPA



Junio 17 de 1910.—Ashworth y Co.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-25 Junio.

Acta No. 29.976



Junio 17 de 1910.—The Distillers Company Ltd.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-25 Junio.

Acta No. 29.958

"Media Luna"

Junio 17 de 1910. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de la clase 53.
v-25 Junio.

Acta No. 29.959

"C. A. R. L."

Junio 17 de 1910.—Camilo A. R. Lagrange.—Artículos de las clases 1 á 79.

Acta No. 29.961

"Recto"

Junio 17 de 1910.—Pinsent, Mathews y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43.
v-25 Junio.

Acta No. 29.962

"Fossil Meal"

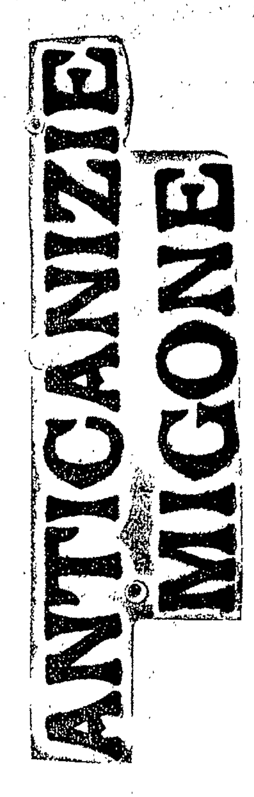
Junio 17 de 1910.—Pinsent, Mathews y Cía.—Artículos de las clases 7, 18, 19, 23. 24, 29 y 35.
v-25 Junio.

Acta No. 29.931



Junio 14 de 1910.—H. Hauptoner.—Instrumentos quirúrgicos y veterinarios, clase 78.
v-25 Junio.

Acta No. 29.905



Junio 11 de 1910.—A. Migone y Cía.—Artículos de la clase 58, preparaciones químicas y farmacéuticas, clases 11 y 79.
v-25 Junio.

Acta No. 29.968

"Ernesto"

Junio 17 de 1910.—Wolff y Schorr.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 Junio.

Acta No. 29.954



Junio 16 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 junio.

Acta No. 29.955

"Gonoccina"

Junio 16 de 1910.—Héctor Anezaga.—Artículos de la clase 79.

v-23 junio.

Acta No. 29.950

ELECTARO

Junio 16 de 1910.—Reginald Gorham.—Artículos de las clases 16, 20, 22, 39 y 75.

v-23 junio.

Acta No. 29.956

"Sunbeam"

Junio 16 de 1910.—The India Rubber, Gutta Percha y Telegraph Works Co. Limited.—Artículos de electricidad, sus accesorios y componentes, clases 7, 8, 9, 20, 33. 35 y 39.

v-25 Junio.

Acta No. 29.953



Junio 16 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-23 junio.

Acta No. 29.963

"Escuadra"

Junio 17 de 1910.—Pinsent, Mathews y Cía.—Artículos de las clases 1 á 43.

v-25 Junio.

Acta No. 29.942

Viuda é hijo de José Roca y Serra
Sucesores de Antonio Serra y Sobrino

Junio 15 de 1910. — Razón Social Viuda é Hijo de José Roca y Serra.—Artículos de las clases 59 y 72.

v-22 junio.

Acta No. 29.593



Mayo 2 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-25 Junio.

Acta No. 29.930

"Gold"

Junio 14 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-21 junio.

Acta No. 29.471

"L' Enfant"

Abril 22 de 1910.—Vda. de Cometti é hijo.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79 (substituída).

v-20 junio.

Acta No. 29.972

"Centenario"

Junio 17 de 1910.—Guillermo Scotto. — Artículos de la clase 66.

v-25 Junio.

Acta No. 29.974

"Albatros"

Junio 17 de 1910.—Ashworth y Co.—Artículos de las clases 44 á 52.

v-25 Junio.

Acta No. 29.975



Junio 17 de 1910.—M. Frontera Guardiola.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 14, 59, 61 á 70 y 72.

v-25 Junio.

Acta No. 29.935

"Semori"

Junio 15 de 1910.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-22 junio.

Acta No. 29.940

"Toasties"

Junio 15 de 1910.—Postum Cereal Co. Limited.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y 79.

v-22 junio.

Acta No. 29.945

"La Favorita"

Junio 15 de 1910.—Isola, Passini y Fernández.—Artículos de la clase 69.

v-22 junio.

Acta No. 29.946

"Sabatino"

Junio 15 de 1910.—Temilio Vignoli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-22 junio.

JOSÉ ANTONIO VELAR comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional